



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CV

MERIDA, YUC., LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2002

NUM. 29,750

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y POR OTRA, EL GOBIERNO DE YUCATAN CON EL OBJETO DE APOYAR A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE "FOMENTO A LA AVICULTURA Y PORCICULTURA" Y DE "MEJORAMIENTO GENETICO" A LOS PRODUCTORES AVICOLAS, PORCICOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATAN..... 3

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "FONDO ESTATAL PARA APOYO INMEDIATO A LOS PRODUCTORES AVICOLAS, PORCICOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATAN" 13

YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO

NOTIFICACION.....	24
--------------------------	-----------

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA.....	23
NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.....	24
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	29
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	32
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	34
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL.....	44
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	50
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.....	50
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.....	52
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	59
AVISOS Y REMATES.....	60

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, ASISTIDO POR EL COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA, M.V.Z. JOSÉ LUIS GALLARDO NIETO, EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEÓN ANDRADE Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, ING. JULIO DE LA MORA RAZURA; Y POR OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, PATRICIO JOSE PATRÓN LAVIADA, ASISTIDO DEL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA, PROFR. ROGER ANTONIO GONZALEZ HERRERA, CON EL OBJETO DE APOYAR A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE "FOMENTO A LA AVICULTURA Y PORCICULTURA" Y DE "MEJORAMIENTO GENÉTICO", LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS "FONDO ESTATAL PARA APOYO INMEDIATO A LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATÁN", Y "FIDEICOMISO DE SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS BANCARIA DE LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATÁN", EN LO SUCESIVO LOS "PROYECTOS"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece para el sector rural la creación de esquemas financieros que incluyan criterios de conservación y que estimulen el desarrollo de actividades alternativas que promuevan la creación de un mayor valor agregado en el sector, la inversión, la generación de empleos, la integración de cadenas productivas y, en general, las acciones tendientes a elevar el bienestar de la población.

II.- El Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006 presenta como uno de sus objetivos dentro del apartado de Financiamiento al Sector Rural, el impulsar y apoyar la operación de instrumentos paralelos para ser implementados en los procesos de financiamiento a las actividades del sector rural.

III.- Con fecha 15 de marzo de 2002 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002 para los

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, del Sistema de información para el Desarrollo Rural Sustentable, y de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones Agroalimentarias; cuyo objeto es impulsar el desarrollo rural con una visión más amplia a la actividad agropecuaria y silvícola, considerando para ello la aplicación de cuatro líneas de estrategia: a) el desarrollo de cadenas productivas; b) desarrollo de territorios regionales; c) la promoción a grupos prioritarios; y d) la atención a factores críticos como suelo y agua, entre otros.

IV.- Dentro de los Programas de Alianza para el Campo, en su numeral 13, están regulados los Programas de Fomento Ganadero, orientados a apoyar la capitalización de los ganaderos, acelerar la adopción de tecnología a nivel de productor en lo relativo a la alimentación, mejoramiento genético y sanidad, complementados con la asistencia técnica a través de profesionistas, con la finalidad de elevar la productividad, tanto por unidad de superficie como por unidad animal.

V. El Programa de Mejoramiento Genético, previsto en el numeral 13.8 de la Reglas de Operación antes referidas, tiene como objetivo específico incrementar la producción de carne, leche y lana por unidad de producción, así como la reposición del ganado por razones sanitarias a través de la adquisición de sementales y vientres nacionales e importados, para todos los productores pecuarios elegibles y su incorporación al hato ganadero comercial, así como fomentar la producción de ganado de calidad genética por parte de los criadores. Asimismo, fomentar la mejora genética mediante prácticas de inseminación artificial y transferencia de embriones.

VI. El Programa de Fomento Avícola y Porcícola, previsto en el numeral 13.12 de la Reglas de Operación antes referidas, tiene como objetivo específico apoyar la construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura y el equipamiento productivo de las unidades de producción y de industrialización, para inducir la incorporación de tecnología y elevar la productividad de la avicultura y porcicultura, así como, mejorar los esquemas de transformación de sus productos.

VII. Con fecha quince de octubre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002 relacionadas en el antecedente III, modificándose el numeral 13.12., a efecto de que el Programa de Fomento Avícola y Porcícola considere la Ejecución Nacional.

VIII.- El Gobierno del Estado de Yucatán tiene entre sus acciones para apoyar el desarrollo del sector rural, el fortalecimiento de su participación para lograr un

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

mayor agregado a su producción y la diversificación del empleo, vinculado; articulado y/o complementando recursos de otros órdenes de gobierno para impulsar esquemas financieros.

IX.- "LA SECRETARÍA" y "EL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, han coincidido en que los mecanismos financieros del sector agropecuario, rural y pesquero requieren ser fortalecidos y modernizados, a través de la implementación de acciones y programas.

X.- La Península de Yucatán es una zona natural de fenómenos meteorológicos que causan daños a los productores de los diversos sectores y sus familias, por lo que es necesario fomentar mecanismos de financiamiento emergentes para la recuperación y aseguramiento de su producción en virtud de los daños ocasionados por dichos fenómenos naturales, y en particular, atender la necesidad generada por el paso del huracán Isidoro en la Entidad.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA"

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del citado ordenamiento legal.
- b) Que entre sus atribuciones se encuentra la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo agropecuario, rural y pesquero, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo; en coordinación con las dependencias y entidades competentes, promover el empleo en el sector, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas agropecuarias, rurales y pesqueras, mediante el desarrollo de agronegocios.
- c) Que los CC. Secretario de Despacho, Coordinador General de Ganadería, Oficial Mayor y el Delegado Estatal de "LA SECRETARÍA" en el Estado de Yucatán cuentan con las atribuciones necesarias para suscribir el presente convenio, conforme a los artículos 6° fracción XIX, 9° fracción XIII, 10, y 16 fracciones I y VI 18 fracción IV, 33 fracción X, 34 fracciones I y XIII, del Reglamento Interior de "LA SECRETARÍA".
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Av. Insurgentes Sur No. 476. Piso 13, Col. Roma Sur, C. P. 06760, México, D. F.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

II.- DE "EL ESTADO":

- a) Que de conformidad con los artículos 43 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.
- b) Que su Plan Estatal de Desarrollo establece entre sus líneas de acción, la necesidad de revisar a fondo las políticas y los mecanismos con que opera el sector agropecuario, rural y pesquero, con el reto de crear nuevas formas de organización e instrumentos modernos, atendiendo de manera prioritaria los aspectos relacionados con la planeación, producción y financiamiento de las actividades del sector en la Entidad.
- c) Asimismo, dentro de sus objetivos prioritarios se encuentra el promover la participación activa de los productores del sector rural y agropecuario, para asegurar la eficacia de programas y acciones que incidan en un desarrollo auto sustentable y proteger a sus habitantes de los desastres naturales.
- d) Que el Gobernador del Estado tiene atribuciones necesarias para suscribir el presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 8, 11 fracción XI y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el predio número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la calle veintiuno de la Ciudad Industrial de Mérida, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9°, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9°, 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1°, 2°, 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 6° fracción XIX, 9° fracción XIII, 10, 16 fracciones I y VI 18 fracción IV, 33 fracción X y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de "LA SECRETARÍA"; y numeral 13.8 y 13.12 de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 2002 para los Programas de Fomento Agrícola, de Fomento Ganadero, de Desarrollo Rural, de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, del Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, y de Apoyos para la Integración a los Mercados y Fomento a las Exportaciones Agroalimentarias; y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2002; 48, 49 y 50 de la Ley Estatal de Planeación, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PRIMERA. "LA SECRETARÍA" y "EL ESTADO" convienen en conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a través de los Programas de "Fomento Avícola y Porcícola y de "Mejoramiento Genético", la instrumentación de los Proyectos de "Fondo Estatal para Apoyo Inmediato a los Productores Avícolas, Porcícolas y de Ganado Bovino y Ovicaprino en el Estado de Yucatán", al que en lo sucesivo se le denominará "EL FONDO" y, "Fideicomiso de Subsidio a la Tasa de Interés Bancaria de los Productores Avícolas, Porcícolas y de Ganado Bovino y Ovicaprino en el Estado de Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará "EL FIDEICOMISO", considerando para este caso apoyar a los productores que han sido afectados gravemente por el huracán Isidoro.

SEGUNDA. El proyecto "EL FONDO" se instrumentará a través de la constitución de un Fondo Estatal, operado y administrado por "EL ESTADO", el cual calificará las solicitudes de apoyo de los productores, ajustándose a los siguientes lineamientos:

I.- Los sujetos elegibles serán aquellos productores que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud por escrito del apoyo requerido.
- b) Acreditar fehacientemente haber sufrido afectaciones por el huracán Isidoro.
- c) Presentar reporte del buró de crédito favorable y no encontrarse en suspensión de pagos.
- d) Comprometerse a mantener la fuente de trabajo y la operación de su negocio durante la vigencia del crédito.
- e) Otorgar garantías de pago del crédito conforme a las Reglas de Operación del Fondo.

II.- El apoyo máximo al que podrá acceder el productor candidato será determinado en función al monto de los daños, su capacidad de pago, y al límite que se establecerá en las Reglas de Operación de "EL FONDO" y el plazo en ningún caso podrá exceder de un año. El crédito se otorgará a los productores beneficiarios a una tasa de interés ordinario del cero por ciento.

III.- "EL ESTADO" será responsable de la administración de los recursos a través de "EL FONDO", así como de verificar que el crédito se aplique a los conceptos para los cuales fue solicitado y de la recuperación del mismo.

IV. En caso de incumplimiento en el pago del principal, se excluirá al productor de otros programas emergentes para apoyo financiero vía crédito expedito a productores dañados por el huracán Isidoro en el Estado de Yucatán, procediéndose a la cobranza por la vía judicial.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

V. "EL ESTADO" se comprometerá a aportar a través de "EL FONDO", los recursos de la operación de financiamiento antes descrita, al patrimonio de "El Fideicomiso".

VI.- Para el caso de que el productor apoyado califique para la obtención de un crédito en los programas emergentes para apoyo financiero vía crédito expedito a productores dañados por el huracán Isidoro en el Estado de Yucatán, cuya tasa de interés esté subsidiada por "EL FIDEICOMISO", deberá establecerse la obligación del beneficiario de autorizar que le sea descontado de la primera ministración el monto del crédito recibido por el "EL FONDO" o, en su caso, el saldo insoluto de éste.

VII.- Para la constitución, formalización y operación de estas acciones, "EL ESTADO" publicará el Decreto correspondiente a la creación de "EL FONDO" así como las Reglas de Operación del mismo.

TERCERA. El objeto de "EL FIDEICOMISO" será constituir un patrimonio con cargo al cual se cubrirán, hasta por cuatro años, el 100% de los intereses ordinarios que causen los financiamientos que la banca comercial otorgue a los productores avícolas y porcícolas, y de hasta del 50% de los que le otorgue a los productores de ganado bovino y ovicaprino, que fueron afectados por el huracán Isidoro.

CUARTA. Para que los productores reciban los beneficios de apoyo establecidos en "EL FIDEICOMISO", deberán cumplir con lo siguiente:

A)- Acreditar que ha sido dañado por el huracán Isidoro conforme se establezca en "EL FIDEICOMISO"; y

B)- Acreditar la capacidad de pago y solvencia moral y crediticias conforme a lo que se establezca en "EL FIDEICOMISO", o en su caso, haber recibido el apoyo de "EL FONDO" y haber cumplido con sus obligaciones establecidas en el mismo.

Para que se le mantenga el apoyo, el productor deberá cumplir con las condiciones señaladas en la fracción I de la cláusula segunda y estar al corriente con sus obligaciones de pago de capital en relación con los financiamientos que se le haya otorgado y que se relacionarán en "EL FIDEICOMISO", en la inteligencia de que en caso de que no cumpliera alguna de ellas, se le retirará el apoyo en los términos que se pacte en "EL FIDEICOMISO".

QUINTA. Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y dada la emergencia ocasionada por el huracán Isidoro, las partes acuerdan que "EL ESTADO", a través de "EL FONDO", será el responsable de dictaminar las solicitudes de los beneficiarios, obligándose a proporcionar a la Comisión de

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Regulación y Seguimiento la relación de todos los beneficiarios, acompañando copia de las solicitudes y de la documentación base de su calificación para ser beneficiarios de los "PROYECTOS".

SEXTA. Para la realización de las acciones objeto del presente convenio "LA SECRETARÍA" aportará en conjunto a los productores beneficiarios de los "PROYECTOS" un monto total de hasta \$ 50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provienen del Presupuesto asignado al Programa "Fomento Avícola y Porcícola" y \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provienen del Presupuesto asignado al Programa de "Mejoramiento Genético", ambos de la Alianza para el Campo 2002 en la modalidad de Ejecución Nacional.

La aportación de "LA SECRETARÍA" se entregará a "EL ESTADO", en forma nominativa y en una sola exhibición contra la entrega del recibo oficial correspondiente. Para el manejo de estos recursos "EL ESTADO" abrirá una cuenta especial que registrará ante la Tesorería de la Federación que permita llevar una contabilidad específica de los recursos y tener agilidad en la aplicación de los mismos.

Para efectos presupuestales, se consideran devengados y ejercidos los recursos desde el momento en que "EL ESTADO" entregue a "La Secretaría" el recibo correspondiente a los recursos objeto del presente, así como la relación de los productores que presentaron las solicitudes de apoyo.

SÉPTIMA. "EL ESTADO", conforme a las necesidades de los productores afectados por el huracán Isidoro, determinará en las Reglas de Operación de "EL FONDO", los montos de los recursos que les serán aplicables a los sectores apoyados mediante el presente instrumento (avícolas, porcícolas y ganaderos de bovinos y ovicaprinos).

OCTAVA. "LA SECRETARÍA" y " EL ESTADO" acuerdan que el objeto del presente convenio quedará cubierto una vez que hayan sido constituidos y estén operando los "PROYECTOS", y que "LA SECRETARÍA" haya recibido a su plena satisfacción el informe a que se refiere la cláusula siguiente. Lo anterior con independencia de la participación que "EL ESTADO" y el Delegado Estatal de la "LA SECRETARÍA" en el Estado de Yucatán puedan tener en el órgano de gobierno de "EL FONDO" y de "EL FIDEICOMISO" a constituirse.

NOVENA. "EL ESTADO" se compromete a entregar a la Delegación Estatal de "LA SECRETARÍA" en EL ESTADO de Yucatán y a la Coordinación General de

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Ganadería, un informe final sobre las acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos de los "PROYECTOS".

DÉCIMA. "EL ESTADO "estará obligado a:

- a).- Recibir y ejercer los recursos para la realización de las acciones materia del objeto de éste convenio, en la forma y términos en que se especifican.
- b).- Ejecutar las acciones en los términos y condiciones pactados.
- c).- Cumplir con las reglas de operación aplicables a los programas descritos en el cuerpo del presente.
- d).- Entregar los informes físicos y financieros del avance en la ejecución de las acciones objeto del presente convenio de coordinación, así como un informe final detallado sobre los informes y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia del presente.
- e).- Reintegrar los recursos aportados en caso de no ser ejercidos en la realización de las acciones objeto del presente convenio, así como los productos financieros que se generen.
- f).- Resguardar en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria de los gastos realizados, por un periodo no menor de cinco años contados a partir de la fecha de terminación de este instrumento.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar.

DÉCIMO PRIMERA. "LA SECRETARÍA", a través de su Delegación Estatal de Yucatán, supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las acciones materia de este convenio, sin perjuicio de que la Coordinación General de Ganadería pueda también llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia.

DÉCIMO SEGUNDA. Las partes convienen en participar en la ejecución y control de las acciones objeto de este instrumento en el seno de la Comisión de Regulación y Seguimiento, misma que habrá de ser constituida en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento. Estará integrada por un representante y su respectivo suplente de la Coordinación General de Ganadería y de la Delegación Estatal de "LA SECRETARÍA" y dos representantes y sus suplentes de "EL ESTADO".

DÉCIMO TERCERA. El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2002, pudiendo ser prorrogado, modificado o adicionado previas las autorizaciones que sean necesarias para ello, mediando acuerdo por las partes a través de la firma del instrumento respectivo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMO CUARTA. En caso de algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento "EL ESTADO" a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

DÉCIMO QUINTA. Cada una de las partes es único patrón del personal que designe para cumplir el presente instrumento y será único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social aplicables; por lo mismo, cada una de las partes responderá de todas las reclamaciones que su personal presente en su contra o en contra de la otra parte respecto de cualquier responsabilidad.

Consecuentemente, no existirá en el futuro relación laboral alguna entre el personal de "LA SECRETARÍA" y el de "EL ESTADO", por lo que éstos en ningún caso y bajo ninguna circunstancia asumirán responsabilidad de patrón sustituto respecto a los empleados o subordinados de la otra parte.

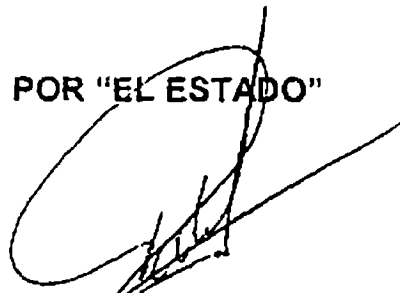
Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de su cláusulas, las partes firman el presente convenio de Coordinación en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

POR "LA SECRETARÍA"

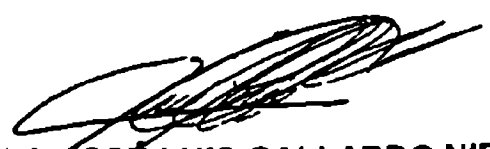
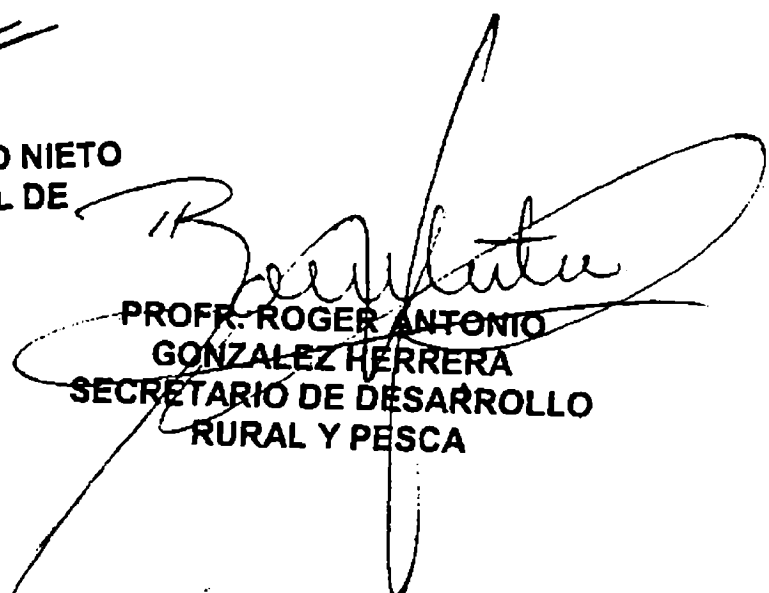
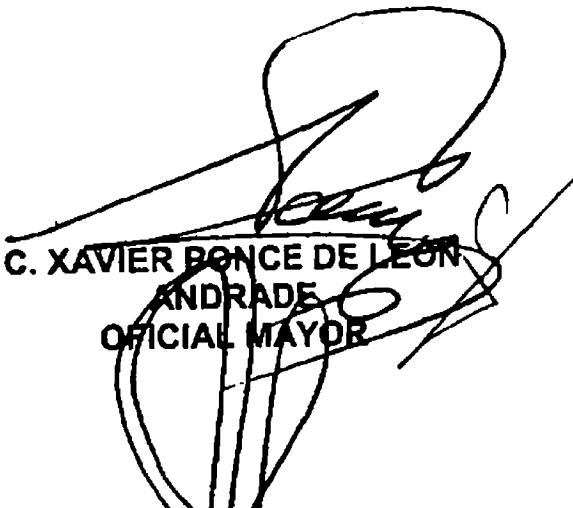
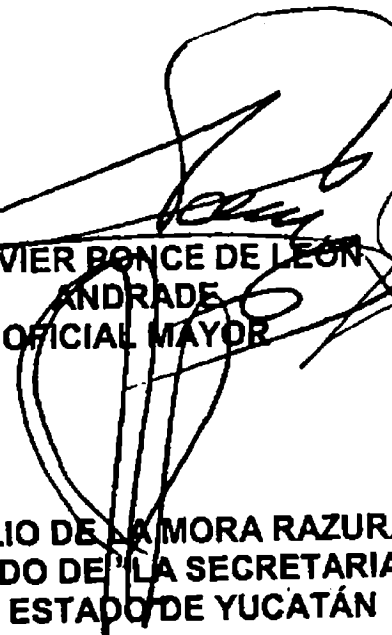


**C. JAVIER BERNARDO USABIAGA
ARROYO
SECRETARIO DE AGRICULTURA,
GANDERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

POR "EL ESTADO"



**C. PATRICIO JOSE PATRÓN
LAVIADA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**


M.V.Z. JOSÉ LUIS GALLARDO NIETO
COORDINADOR GENERAL DE
GANADERÍA

PROFR. ROGER ANTONIO
GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL Y PESCA

C. XAVIER PONCE DE LEÓN
ANDRADE
OFICIAL MAYOR

ING. JULIO DE LA MORA RAZURA
DELEGADO DE "LA SECRETARIA"
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y POR OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON EL OBJETO DE APOYAR A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE "FOMENTO A LA AVICULTURA Y PORCICULTURA" Y DE "MEJORAMIENTO GENÉTICO", LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS "FONDO ESTATAL PARA APOYO INMEDIATO A LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATÁN", Y "FIDEICOMISO DE SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS BANCARIA DE LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATÁN"

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "FONDO ESTATAL PARA APOYO INMEDIATO A LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATÁN".

CAPITULO I

DEFINICIONES

PRIMERA:

Con fines de brevedad, en las presentes reglas de operación se aplicarán las siguientes definiciones.

"FONDO".- El "Fondo Estatal para Apoyo Inmediato a los Productores Avícolas, Porcícolas y de Ganado Bovino y Ovicaprino en el Estado de Yucatán".

"COMITE".- Al Comité Técnico del "FONDO".

"PRODUCTOR".- A toda persona física o moral que el "COMITÉ" determine como elegible para recibir apoyos del "FONDO".

"DIRECTOR GENERAL".- Al Director General del "FONDO".

"CREDITO".- A los recursos financieros que con carácter devolutivo se otorguen al "PRODUCTOR" con cargo al patrimonio líquido del "FONDO", exclusivamente para la ejecución de proyectos de reconstrucción y reparación de la planta productiva pecuaria del Estado dañada por el huracán Isidoro, así como para el capital de trabajo transitorio.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA

Las presentes reglas de operación tienen como propósito establecer las normas de carácter general que regirán las operaciones que para el otorgamiento del "CREDITO" se realicen con cargo al patrimonio del "FONDO", en cumplimiento de su objetivo. Asimismo, determinar las acciones y actividades del "COMITÉ" y de las demás instancias que participen en el cumplimiento de los objetivos del "FONDO".

TERCERA

Las presentes reglas son de observancia obligatoria para todos los que participen en las operaciones que se realicen para el cumplimiento de los propósitos del "FONDO". Cualquier modificación a estas reglas deberá ser aprobada previamente por el Órgano de Gobierno del "FONDO", a partir de propuesta que se someta a su consideración por conducto del "DIRECTOR GENERAL".

CUARTA

El "COMITE" queda facultado para interpretar las presentes Reglas, así como emitir las disposiciones necesarias para el cabal otorgamiento del "CREDITO".

QUINTA

Las modificaciones a estas Reglas las hará el Órgano de Gobierno del "FONDO", en sesión en la que se encuentren presentes, cuando menos, las dos terceras partes de sus integrantes.

CAPÍTULO III

DE LOS SUJETOS SUSCEPTIBLES DE "CRÉDITO"

SEXTA

Se será considerado como sujeto elegible de recibir "CRÉDITO" toda persona con solvencia moral y económica para contraer obligaciones, dedicada a las actividades avícolas, porcícolas o ganaderas (de bovinos u ovinos), que esté establecida en el Estado de Yucatán.

SEPTIMA

Toda persona interesada en obtener un "CRÉDITO" deberá solicitarlo a la Dirección correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca antes del cuatro de noviembre de dos mil dos, la solicitud deberá contener la información técnica y financiera que sea veraz y suficiente para permitir cuantificar los daños ocasionados por el huracán Isidoro en su empresa. Deberá estar acompañada de impresiones fotográficas que muestren el daño ocasionado. La solicitud deberá estar firmada por el solicitante, declarando bajo protesta de decir verdad, que son ciertos los datos asentados en la misma. En la solicitud el interesado deberá ofrecer un AVALISTA idóneo.

OCTAVA

Para que su solicitud sea presentada al "COMITE" el solicitante deberá acreditar que cubre los siguientes requisitos:

- 1) Ser productor pecuario dedicado a la actividad referida en la regla sexta.
 - 2) Tener la posesión legal del predio en que vaya a hacer la inversión del "CREDITO".
 - 3) Presentar informe favorable del Buró de Crédito respecto de él y de su AVALISTA.
- En caso de personas morales, deberá acompañar copia de su acta constitutiva y el documento con el que acredite las facultades de su representante.
- El solicitante si es persona física, o su representante si es persona moral, deberán acompañar identificación oficial con fotografía, así como la de su AVALISTA.

NOVENA

La Dirección especializada correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca procederá a elaborar un DICTAMEN descriptivo y estimativo de los daños ocasionados por el huracán Isidoro en las instalaciones del solicitante, mencionando la experiencia de éste en la actividad. En los casos de que la cantidad solicitada sea mayor a quinientos mil pesos, moneda nacional, a este DICTAMEN se acompañará la evaluación de los daños que haya practicado AGROASEMEX.

DECIMA

La Dirección especializada a que se refiere la Regla inmediata anterior turnará la solicitud, los documentos anexados y el DICTAMEN al "DIRECTOR GENERAL".

DECIMO PRIMERA

El "DIRECTOR GENERAL" verificará la información presentada y que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en las Reglas anteriores, integrará el expediente y lo presentará en la sesión del "COMITE".

**DECIMO
SEGUNDA**

El "PRODUCTOR" beneficiado con el "CREDITO" se obliga a otorgar las facilidades necesarias al personal del "FONDO" para realizar los estudios necesarios y supervisar la correcta ejecución y aplicación de los recursos.

CAPITULO IV**DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CREDITO****DECIMO
TERCERA**

Las características de cada "CREDITO" otorgado a los avicultores o porcicultores serán las siguientes:

1. Su plazo no podrá ser mayor a seis meses ni su vencimiento ser posterior al quince de abril de dos mil tres.
2. Su monto será fijado por el "COMITE", sin que exceda del veinte por ciento del valor del daño causado por el mencionado huracán según el DICTAMEN mencionado en la regla novena, o de dos millones de pesos, moneda nacional.

**DECIMO
CUARTA**

Las características de cada "CREDITO" otorgado a los productores de ganado bovino u ovicaprino serán las siguientes:

1. Su plazo no podrá ser mayor a seis meses ni su vencimiento ser posterior al quince de abril de dos mil tres.
2. Su monto será fijado por el "COMITE", sin que exceda de doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional.

DECIMO QUINTA

El "CREDITO" podrá tener efectos de crédito puente en el caso de que el "PRODUCTOR" solicite un crédito bancario al amparo del "Fideicomiso de Subsidio a la Tasa de Interés Bancaria de los Productores Avícolas, Porcícolas y de Ganado Bovino y Ovicaprino en el Estado de Yucatán" que el Gobierno del Estado celebrará para apoyar a los productores pecuarios cuyas empresas resultaron dañadas por el huracán Isidoro. De, ser así, el "PRODUCTOR" se obliga a devolver el importe total del "CREDITO" en la primera ministración del crédito que contrate con la Banca, para lo cual el propio "PRODUCTOR" deberá suscribir un mandato al banco acreditante para que con cargo al monto ministrado abone a la cuenta del fideicomiso mencionado la cantidad correspondiente al "CREDITO" o el saldo insoluto de éste.

DECIMO SEXTA

El "COMITE" establecerá el monto a financiar en función de los daños ocasionados por el huracán, la solvencia moral y económica del solicitante, la disponibilidad del "FONDO" y las condiciones y requisitos adicionales que estime convenientes. En ningún caso se podrá financiar el 100% del daño ocasionado.

DECIMO SEPTIMA

A todo "CREDITO" se aplicará una tasa de interés ordinaria del 0% (cero por ciento) anual. A partir de la fecha de vencimiento del pagaré con el que se documente el "CREDITO", causará intereses moratorios a una tasa equivalente a tres (3) veces la tasa del CETES a 28 días que se encuentre vigente a la fecha del incumplimiento y hasta la recuperación total del "CREDITO".

CAPÍTULO V

DE LA OPERACIÓN

SECCIÓN PRIMERA. FORMALIZACIÓN.

El "CRÉDITO" se formalizará mediante uno o varios pagarés que deberán firmar el "PRODUCTOR" y su AVALISTA.

**DECIMO
OCTAVA**

SECCIÓN SEGUNDA. FACULTADES.

El "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

1. Establecer, en adición a los requisitos establecidos en estas Reglas para la elegibilidad del "PRODUCTOR", los requerimientos que a su juicio considere necesarios para garantizar la recuperación de cada "CRÉDITO".

**DECIMO
NOVENA**

2. Resolver las solicitudes que difieran de lo estipulado en la regla décimo cuarta, basándose en el estudio de daños y el DICTAMEN elaborado por la Dirección Especializada de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca.

VIGESIMA

El "DIRECTOR GENERAL" tendrá, además de las establecidas en disposiciones legales o estas reglas, las atribuciones siguientes:

1. Suscribir la documentación soporte del "CREDITO".
2. Tramitar la liberación del "CREDITO".

SECCION TERCERA. RESGUARDO.

VIGESIMO PRIMERA

Toda la documentación original soporte del "CREDITO" quedará en resguardo del "FONDO".

SECCION CUARTA. DISPOSICIÓN.

VIGESIMO SEGUNDA

La disposición de los recursos del "CREDITO" se hará mediante la emisión de un cheque nominativo a favor del "PRODUCTOR", previa su identificación, la firma de la póliza del cheque y la suscripción del pagaré correspondiente. Sin excepción, su entrega será estrictamente personal al beneficiario si es persona física o al representante legal si es persona moral.

**VIGESIMO
TERCERA**

El "PRODUCTOR" podrá realizar el pago en las oficinas del "FONDO" o mediante abono a la cuenta de cheques que el "FONDO" tenga para este fin, especificando en la ficha de depósito el nombre del "PRODUCTOR".

**VIGESIMO
CUARTA**

Las recuperaciones serán aplicadas respetando el siguiente orden:

1. Intereses moratorios, si existieren.
2. Gastos, costas y otros adeudos, si existieren.
3. Capital.

**VIGESIMO
QUINTA**

El "FONDO" aportará el capital de cada "CREDITO" recuperado al patrimonio del "FIDEICOMISO DE SUBSIDIO A LA TASA DE INTERES BANCARIA DE LOS PRODUCTORES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS Y DE GANADO BOVINO Y OVICAPRINO EN EL ESTADO DE YUCATÁN", en los términos de lo previsto en la fracción II del artículo tercero del Decreto que crea el propio "FONDO".

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA SEXTA

Las presentes reglas son de observancia obligatoria para el "COMITE" y para las instancias previstas en el "FONDO" y regirán todas las operaciones que realicen.

VIGESIMO SEPTIMA

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será resuelta en el seno del "COMITE", con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, por lo menos.

VIGESIMO OCTAVA

Estas Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Las presentes Reglas de Operación se autorizan en la sesión No. 1 del "COMITÉ TÉCNICO" y como constancia se firman por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUD 03/2002"**

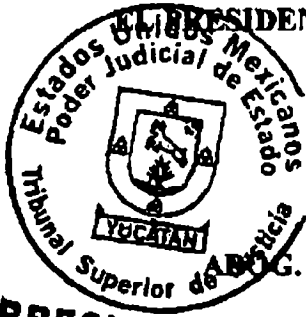
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", 18 y 19 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles" del Estado de Yucatán, el Poder Judicial del Estado convoca a las personas físicas o morales registradas en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deseen participar en la Licitación Pública "PODJUD 03/2002", a presentar sus propuestas en sobre cerrado para la:

"ADQUISICIÓN DE 70 COMPUTADORAS PERSONALES, 41 IMPRESORAS, SOFTWARE, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y SERVIDORES"

Las especificaciones y características de los bienes, así como los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, se indican en las "Bases de la Licitación", que podrán obtener en el Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, ubicado en la Avenida Jacinto Canek por calle 90 sin número Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, mediante el pago de \$500.00 (Son quinientos pesos en M. N.), otorgado en cheque certificado o de caja a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán a partir de la fecha de esta publicación y hasta el día 24 de Octubre del año 2002, de las 8:00 hrs. a las 14:00 hrs. El acto de entrega de propuestas y apertura del sobre técnico se llevará a cabo el día 14 de Noviembre del año 2002 a las 10:00 hrs.; la apertura de propuestas económicas se efectuara el día 19 de Noviembre del año 2002 a las 10:00 horas; ambas reuniones se realizaran en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en el segundo piso de la dirección antes mencionada, debiendo los interesados entregar además la documentación estipulada en las Bases de la Licitación.

Mérida, Yucatán, a 21 de Octubre del año 2002.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**



ABOG. ANGEL FRANCISCO PRIETO MÉNDEZ.

PRESIDENCIA

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO**

Procedimiento administrativo formado a pedido de la señora Enna María Escalante Vela para la aplicación de la parte final del artículo 2177 del Código Civil del Estado y partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Marcos Barrera Lugo (A) Marcos Barrera L. en contra de Nicolás Euán Mex y Humberto May M. expediente número 475/2000 que cursa ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado. (Resolución de fecha 9 de octubre de 2002).

A T E N T A M E N T E

Sufragio Efectivo. No Reelección

Mérida, Yuc., a 9 de octubre de 2002.

La Directora del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Estado

Licenciada María Elizabeth López Valencia.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO**

Expediente administrativo formado con solicitud signada por el Licenciado Jorge Carlos Medina Guillermo de fecha 9 de los actuales (Acuerdo de fecha 14 de los actuales).

A T E N T A M E N T E

Sufragio Efectivo. No Reelección

Mérida, Yuc., a 14 de octubre de 2002.

La Directora del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Estado

Licenciada María Elizabeth López Valencia.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.****S A L A C I V I L.**

**AUDIENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE
2002.**

**EDUARDO ROCHE DIAZ, POR CONDUCTO
DE SU APODERADO EL LICENCIADO CARLOS
NOH LORIA.**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Eduardo Roche Díaz, por conducto de su apoderado el Licenciado Carlos Noh Loria, en contra del auto de fecha veinte de abril del año dos

mil uno, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado Juan José Jaime Heredia, ofrecida por el citado Noh Loria, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por la Institución de Crédito antes señalada, por conducto de su apoderado el referido Jaime Heredia, en contra del señor Eduardo Roche Díaz. Toca número 1553/2001. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

LICENCIADO LUIS RUBEN MARTINEZ ARELLANO, COMO APODERADO DE CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

GUADALUPE CERVERA VARGAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Cerveyuca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Licenciado Luis Rubén Martínez Arellano, en contra del auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil dos, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial de los señores Julio César Castillo Albertos y Gerardo Durán Carrasco, ofrecida por la apelante a través de su apoderado, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por la señora Guadalupe Cervera Vargas, en contra de la recurrente. Toca número 986/2002. Resolución de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

ANA LAURA NOVELO LOPEZ.

MARIA ALEJANDRINA DIAZ MANTECON.

**LUIS ALFONSO GONZALEZ MAYNEZ
ALIAS LUIS ALBERTO GONZALEZ MAYNEZ.**

LIGIA DEL CARMEN GUILLERMO LOPEZ.

VICTOR MANUEL VIDAL MARTINEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ana Laura Novelo López, en contra del auto de fecha quince de octubre del año dos mil uno, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial, ofrecida por la mencionada recurrente, en el juicio de interdicto de retener la posesión promovido por María Alejandrina Díaz Mantecón, en contra de la citada apelante, Luis Alfonso González Maynez alias Luis Alberto González Maynez, Ligia del Carmen Guillermo López y de Víctor Manuel Vidal Martínez. Toca número 1191/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

LIGIA DEL CARMEN GUILLERMO LOPEZ.

MARIA ALEJANDRINA DIAZ MANTECON.

**LUIS ALFONSO GONZALEZ MAYNEZ,
ALIAS LUIS ALBERTO GONZALEZ MAYNEZ.**

ANA LAURA NOVELO LOPEZ.

VICTOR MANUEL VIDAL MARTINEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia del Carmen Guillermo López, en contra del auto de fecha quince de octubre del año dos mil uno, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial de los señores Victor Manuel Vidal Martínez, Julio Gordillo Méndez y Roger Esquiliano Tenreiro, ofrecida por la mencionada recurrente, en el juicio de interdicto de retener la posesión, promovido por Maria Alejandrina Díaz Mantecón, en contra de la citada apelante, Luis Alfonso González Maynez alias Luis Alberto González Maynez, Ana Laura Novelo López y de Victor Manuel Vidal Martínez. Toca número 1194/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

MARIA GUADALUPE LEON SOLIS.

GONZALO EDUARDO RIVERO AGUILAR.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Maria Guadalupe León Solís, en contra del auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el primer cuaderno de prueba documental privada, ofrecida por la mencionada recurrente, en el juicio ordinario civil promovido por la oferente de la prueba, en contra de Gonzalo Eduardo Rivero Aguilar. Toca número 1326/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

MARIA GUADALUPE LEON SOLIS.

GONZALO EDUARDO RIVERO AGUILAR.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Maria Guadalupe León Solís, en contra del auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el sexto cuaderno de prueba documental pública, ofrecida por la mencionada recurrente, en el juicio ordinario civil promovido por la oferente de la prueba, en contra de Gonzalo Eduardo Rivero Aguilar. Toca número 1335/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

**ROSALINDA ARACELLY BALAM DE
FUENTES.**

RAUL EDUARDO PONCE CENTELLA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rosalinda Aracelly Balam de Fuentes, en contra

de la primera parte del auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Raúl Eduardo Ponce Centella, en contra de la citada apelante. Toca número 1342/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

**EVELIA CONCEPCION SOLIS COUOH,
COMO CAUSAHABIENTE.**

LUIS ANTONIO MENDOZA DORANTES.

**JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ
COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por la señora Evelia Concepción Solís Couoh, en contra del auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil dos, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, en contra del señor Luis Antonio Mendoza Dorantes y de la citada Solís Couoh, como causahabiente del primero. Toca número 1560/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

**CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE
SU APODERADO.**

**FERNANDO JOSE NARVAEZ CHACON,
COMO ALBACEA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por "Cerveyuca", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Roger Isauro González Rodríguez, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha tres de julio del año dos mil dos, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió la excepción de falta de personalidad de la parte actora, interpuesta por la referida Sociedad apelante, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Fernando José Narváez Chacón como albacea en el juicio de sucesiones unidas de intestado y testamentaria de los señores Natividad Chacón Comelio José Israel Oneciforo Narváez en contra de la mencionada Sociedad apelante. Toca número 1659/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

RACIEL IVAN GONZALEZ GUTIERREZ.

MARIA CONCEPCION GONGORA PACHECO.

ANDRES AVELINO GONZALEZ GUTIERREZ.

JORGE CARLOS GONZALEZ GONZALEZ.

Expediente formado con motivo del amparo indirecto promovido por Raciél Iván González Gutiérrez y María Concepción Góngora Pacheco, en contra de la resolución de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, dictada en el toca relativo a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por los quejosos y Andrés Avelino González Gutiérrez, ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por Jorge Carlos González González, en contra de los referidos Raciél Iván González Gutiérrez, María Concepción Góngora Pacheco y Andrés Avelino González Gutiérrez. Expediente número 1674/2002. Auto de fecha quince de octubre del año dos mil dos.

RUBEN MOISES CONDE RAMIREZ.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Rubén Moisés Conde Ramírez, en contra del auto de fecha doce de julio del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos contables, ofrecida por el recurrente en la reconvención, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Licenciado Juan José Jaime Heredia, en contra del citado señor Conde Ramírez. Toca número 1736/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

RUBEN MOISES CONDE RAMIREZ.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Rubén Moisés Conde Ramírez, en contra del auto de fecha doce de julio del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos contables, ofrecida por el recurrente en la reconvención, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Licenciado Juan José Jaime Heredia, en contra del citado señor Conde Ramírez. Toca número

1739/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

RUBEN MOISES CONDE RAMIREZ.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Rubén Moisés Conde Ramírez, en contra del auto de fecha doce de julio del año dos mil dos, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos contables, ofrecida por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Licenciado Juan José Jaime Heredia, en contra del citado señor Conde Ramírez. Toca número 1742/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

ZULEMA VIRGINIA PEREZ NOVELO.**JOSE LUIS NOVELO ROMERO, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LOS CESIONARIOS.**

JOSE LIZARDO ZUMMARAGA NOVELO, LUIS ANGEL CONDE MEDINA ALIAS LUIS A. CONDE MEDINA Y JOSE ALIN ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIN ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIN NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIN NOVELO BAEZA, COMO DEUDORES PRINCIPALES; Y LUIS ANGEL CONDE MEDINA ALIAS LUIS A. CONDE MEDINA ALIAS LUIS CONDE MEDINA, JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA ALIAS LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, LUDY RUDY YULY NOVELO BAEZA ALIAS LUDY RUDY YULY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY RUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA, JOSE ALIN ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIN ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIN NOVELO BAEZA, ALIAS JOSE ALIN NOVELO BAEZA Y LIZARDO ZUMARRAGA NOVELO, COMO GARANTES HIPOTECARIOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Zulema Virginia Pérez Novelo, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por la apelante, en contra de las partes del juicio extraordinario hipotecario promovido por "Unión de Crédito de Constructo-

res y de Servicios de Yucatán" Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su Gerente General y continuado por los señores Víctor Ignacio Avila Silvente alias Víctor Avila Silvente, María Teresa Castro Magadán alias María Teresa Castro Magadán de Avila, Marcial Magadán Villamil, Georgina Elizabeth López Aguilar alias Georgina López Aguilar de Magadán, Manuel Raúl Arceo Díaz alias Raúl Arceo Díaz, Sara Alicia Arceo Díaz alias Sara A. Arceo Díaz, Manuel Jesús Conde Medina, Noemí Carolina Conde Canto alias Noemí C. Conde Canto, Nelly Noemí Novelo Romero alias Nelly Novelo de Castro y José Luis Novelo Romero, como cesionarios de todos los derechos y acciones que le competían a la sociedad antes citada, en contra de los señores José Lizardo Zumarraga Novelo, Luis Angel Conde Medina alias Luis A. Conde Medina y José Alin Antonio Novelo Baeza alias José Alim Antonio Novelo Baeza alias José Alin Novelo Baeza alias José Alim Novelo Baeza, como deudores principales; y Luis Angel Conde Medina alias Luis A. Conde Medina alias Luis Conde Medina, José Lizardo Zumarraga Cervera alias Lizardo Zumarraga Cervera, Ludy Rudy Yuly Novelo Baeza alias Ludy Rudy Yuly Novelo Baeza de Zumarraga alias Ludy Rudy Novelo Baeza de Zumarraga alias Ludy Novelo Baeza de Zumarraga, José Alin Antonio Novelo Baeza alias José Alim Antonio Novelo Baeza alias José Alin Novelo Baeza, alias José Alim Novelo Baeza y Lizardo Zumarraga Novelo, como garantes hipotecarios. Toca número 1808/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

SARIDE VANESSA XACUR LUJANO.

UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL GONZALO GONZALEZ GAMBOA.

VICTOR IGNACIO AVILA SILVENTE ALIAS VICTOR AVILA SILVENTE, MARIA TERESA CASTRO MAGADAN ALIAS MARIA TERESA CASTRO MAGADAN DE AVILA, MARCIAL MAGADAN VILLAMIL, GEORGINA ELIZABETH LOPEZ AGUILAR ALIAS GEORGINA LOPEZ AGUILAR DE MAGADAN, MANUEL RAUL ARCEO DIAZ ALIAS RAUL ARCEO DIAZ, SARA ALICIA ARCEO DIAZ ALIAS SARA A. ARCEO DIAZ, MANUEL JESUS CONDE MEDINA, NOEMI CAROLINA CONDE CANTO ALIAS NOEMI C. CONDE CANTO, NELLY NOEMI NOVELO ROMERO ALIAS NELLY NOVELO DE CASTRO Y JOSE LUIS NOVELO ROMERO, COMO CESIONARIOS DE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA.

JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, LUIS ANGEL CONDE MEDINA ALIAS LUIS A. CONDE MEDINA ALIAS LUIS CONDE MEDINA Y JOSE ALIN ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIM ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIN NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIM NOVELO BAEZA, COMO DEUDORES PRINCIPALES.

LUIS ANGEL CONDE MEDINA ALIAS LUIS A. CONDE MEDINA, JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA ALIAS LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA ALIAS LUDY RUDY YULY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY RUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA, JOSE ALIN ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIM ANTONIO NOVELO BAEZA ALIAS JOSE ALIN NOVELO BAEZA, ALIAS JOSE ALIM NOVELO BAEZA Y LIZARDO ZUMARRAGA NOVELO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Saride Vanessa Xacur Lujano, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de agosto del año dos mil dos, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por la referida apelante, en contra de las partes del juicio extraordinario hipotecario promovido por Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su Gerente General Gonzalo González Gamboa y continuado por Víctor Ignacio Avila Silvente alias Víctor Avila Silvente, María Teresa Castro Magadán alias María Teresa Castro Magadán de Avila, Marcial Magadán Villamil, Georgina Elizabeth López Aguilar alias Georgina López Aguilar de Magadán, Manuel Raúl Arceo Díaz alias Raúl Arceo Díaz, Sara Alicia Arceo Díaz alias Sara A. Arceo Díaz, Manuel Jesús Conde Medina, Noemí Carolina Conde Canto alias Noemí C. Conde Canto, Nelly Noemí Novelo Romero alias Nelly Novelo de Castro y José Luis Novelo Romero, como cesionarios de la sociedad antes mencionada en contra José Lizardo Zumarraga Cervera, Luis Angel Conde Medina alias Luis A. Conde Medina alias Luis Conde Medina y José Alin Antonio Novelo Baeza alias José Alim Antonio Novelo Baeza alias José Alin Novelo Baeza alias José Alim Novelo Baeza, como deudores principales; y Luis Angel Conde Medina alias Luis A. Conde Medina, José Lizardo Zumarraga Cervera alias Lizardo Zumarraga Cervera, Ludy Rudy Yuly Novelo Baeza alias Ludy Rudy Yuly Novelo Baeza de Zumarraga alias Ludy Rudy Novelo Baeza de Zumarraga alias Ludy Novelo Baeza de Zumarraga, José Alin Antonio Novelo Baeza alias José Alim

Antonio Novelo Baeza alias José Alin Novelo Baeza, alias José Alim Novelo Baeza y Lizardo Zumarraga Novelo. Toca número 1809/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

JOSE MANUEL JESUS VERA CARRILLO.

SILVIA GUADALUPE BLANCO ONGAY.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor José Manuel Jesús Vera Carrillo, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de reducción de pensión alimenticia promovido por el apelante, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Silvia Guadalupe Blanco Ongay, a fin de que se decretara una pensión alimenticia a su favor y a cargo del apelante. Toca número 1056/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

CARLOS RENAN GUTIERREZ LOPEZ, COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Renán Gutiérrez López, en su carácter de representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha tres de junio del año dos mil dos, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, por conducto de su apoderado Abogado Juan José Jaime Heredia, en contra del mencionado Gutiérrez López y la señora Guadalupe Cruz Adela Carvajal Olmos de Gutiérrez. Toca Número 1540/2002. Auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

AUGUSTO EMILIO CAMARA SEIJO, COMO TUTOR INTERINO DE LA SEÑORITA ELDA MARGARITA JOSEFINA ANTONIA CAMARA SEIJO.

ROBERTO ANTONIO JOSE MIGUEL CAMARA SEIJO.

Toca al recurso de denegada apelación interpuesto por el señor Augusto Emilio Cámara Seijo como tutor interino de la señorita Elda Margarita Josefina Antonia Cámara Seijo, en contra de la parte del auto de fecha cinco de junio del año dos mil dos, que le negó el recurso

de apelación que hizo valer en contra del auto de fecha treinta de abril del mismo año, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el señor Roberto Antonio José Miguel Cámara Seijo en contra del mencionado recurrente Augusto Emilio Cámara Seijo, como tutor interino de la señorita Elda Margarita Josefina Antonia Cámara Seijo. Toca número 1774/2002. Sentencia de fecha once de octubre del año dos mil dos.

MINISERVICIO LIBRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO MANUEL FELIPE AVILA MONFORTE.

YADIRA CANDELARIA BOJORQUEZ SANTANA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJO MENOR GEOVANY EMMANUEL PINZON BOJORQUEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por "Miniservicio Libra", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado el Licenciado Manuel Felipe Avila Monforte, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de junio del año dos mil dos, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por la señora Yadira Candelaria Bojórquez Santana, por su propio y personal derecho y como representante en ejercicio de la patria potestad de su hijo Geovany Emmanuel Pinzón Bojórquez, en contra de la citada Sociedad apelante. Toca número 1595/2002. Resolución de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

JESUS ANTOLIN MARTIN LUGO.

ROSA MARGARITA AGUILAR COVARRUBIAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el señor Jesús Antolin Martín Lugo, en contra del auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dos, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el referido apelante, en contra de la señora Rosa Margarita Aguilar Covarrubias. Toca número 1683/2002. Sentencia de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA Y KARLA CANCHE TZAB, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

MICAELA COLLI CANTO.

EZEQUIEL ANGULO REYES Y REYNA MARIA DE S. AVILA CASTILLO, ALIAS REYNA MARIA DEL SOCORRO AVILA CASTILLO Y ENEDINA ESPINOSA ANGULO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Abraham Mena Alvarez por conducto de su endosatario en procuración, Licenciado Luis Alberto Moreno Cardaña, en contra del punto resolutivo segundo de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovida por Micaela Colli Canto, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el citado apelante a través de sus endosatarios en procuración José Manuel Cobá Navarrete, Luis Alberto Moreno Cardaña y Karla Canché Tzab, en contra de Ezequiel Angulo Reyes como deudor principal y como avales Reyna María del S. Avila Castillo, alias Reyna María del Socorro Avila Castillo y Enedina Espinosa Angulo. Toca número 788/2002. Nueva resolución de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos.

CARLOS BURGOS ESPOSITOS, COMO APODERADO GENERAL.

LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

"CREACIONES LORITOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"WATEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"TEJIDOS DE PUNTO WABI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

GABRIEL ENRIQUE WABI MDAHUAR, MIGUEL ANTONIO WABI MDAHUAR Y FERNANDO WABI MDAHUAR.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por "Jhase e Isaac", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado general Carlos Burgos Espósitos, en contra de las partes del auto de fecha diez de enero del año dos mil dos, respecto a la no admisión de las pruebas a que dicha apelante se refiere, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Licenciado Juan José Jaime Heredia, en contra de la apelante, "Creaciones Loritos", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Watex", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Tejidos de Punto Wabi", Sociedad Anónima de Capital Variable, y de los señores Gabriel Enri-

que Wabi Mdáhuar, Michel Antonio Wabi Mdáhuar y Fernando Wabi Mdáhuar. Toca número 393/2002. Auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

El Actuario.
Licenciado Xavier Mauricio
Mendoza Bue.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2002.

ABOGADO CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR (A) CARLOS JOSE ESPINOZA SALAZAR, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO UNION, "MEXICANA DE CLIMAS", S.A. DE C.V., NABIA JOSE ABIMERHI ABIMERHI (A) NABIA JOSE ABIMERHI, ALFONSO JOSE ABREU CASTELLANOS, MARIA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB (A) SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB, OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI, JORGE ALBERTO HABIB ABI MERHI, JUAN JESUS HABIB ABIMERHI, JOSE FRANCISCO HABIB ABIMERHI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el Abogado Manuel Antonio Fajardo Canul como apoderado de la segunda en contra de la tercera y de todos los demás mencionados, y siendo la tercera, el cuarto, la séptima y el último mencionado, representados por el Licenciado Frank José Aarón Caamal Hoyos como su apoderado. Interviniendo Juan José Matos González como apoderado de la segunda citada. Exp. No. 2004/95.

ABOGADO XICOTENCATL CAMARA ACEVEDO, FERNANDO EDUARDO ALPUCHE OJEDA, ALFONSO GABRIEL PECH MORENO, JOSE ERNESTO PEREZ RUIZ, "MOTEL PIRAMIDE" S.A., HUMBERTO GODOY PENICHE, CAROLE ELICKER DE GODOY.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo y el tercero como endosatarios en procuración del cuarto en contra de la quinta, siendo ésta representada por el sexto como Presidente del Consejo de Administración y en contra de éste en lo personal y de la última mencionada, interviniendo el Abogado Fernando Manuel Montero Canul como Interventor de la sucesión del cuarto nombrado, y el señor Víctor Manuel Martín Pérez, como apoderado de la quinta citada. Exp. No. 2526/93.

CARLOS AUGUSTO COLLI UICAB.- Diligencias de información judicial promovidas por

usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 954/2002.

ANA VICTORIA AYORA MANZANO DE CASTRO, MARIA INES DE LA CRUZ GONGORA CARRILLO, ERNESTO GOMEZ CASTRO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes respecto a la aprobación de un convenio transaccional que celebraron para la desocupación y entrega del predio número cuatrocientos sesenta y ocho de la calle treinta y seis del fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Exp. No. 1095/2002.

NADRO S.A. DE C.V., JORGE ANDRES ESCALANTE GARRIDO Y LILIA BEATRIZ ESCALANTE GARRIDO.- Exhorto girado por el Juez Cuadragésimo de lo Civil de México Distrito Federal, deducido del expediente relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. E8/2002.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, NARA ALEXA MARTINEZ ARANDA, FLOR DENALY MEZQUITA BURGOS, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, ANGEL OMAR MENDEZ.- Juicio de tercería excluyente de preferencia promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil número 1018/98 promovido por la tercera, cuarta y quinta, como endosatarios en procuración del sexto en contra del séptimo. Exp. No. 228/2002.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, FANNY BEATRIZ SOLIS HERRERA, MAYRA LOPEZ, MIGUEL J. CARRILLO CASTUL ALIAS MIGUEL JESUS CARRILLO CASTUL ALIAS MANUEL J. CARRILLO CASTUL ALIAS MANUEL JESUS CARRILLO CASTUL.- Juicio de tercería excluyente de preferencia de derechos promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero, y el cuarto, como endosatarios en procuración de la quinta en contra de la séptima. Y del último nombrado. Exp. No. 375/01.

JUAN GONGORA SARMIENTO, ANGEL CRESPO VERA, MARIA ERMELINA BARBOSA ALIAS MARIA ERLINDA BARBOSA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la tercera. Exp. No. 696/2001.

MIGUEL RENAN SOLIS MOLINA, BRAULIO M. GOMEZ CHACON ALIAS BRAULIO MANUEL GOMEZ CHACON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 1069/2002.

REYNA MARIA SANTOS UC, LEDA EMILIA LOPEZ NEGRON, SAUL VILLANUEVA BRETON, HERNAN ADRIAN ABAN, DIDIER PALMERO MOGUEL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del quinto. Exp. No. 567/1999.

RAFAEL BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, JOSE ALBERTO VILLANUEVA URIBE, ISABEL MARIA DURAN CACHON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada. Exp. No. 659/2002.

LICENCIADO PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, GERARDO ARTURO ALEJOS VICTORIA, FLOR DENALY MEZQUITA BURGOS, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, CAROLINA MAGOS BASTO, JOSE EUGENIO VEGA MARTIN (A) JOSE VEGA MARTIN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de los últimos mencionados. Exp. No. 550/99.

ANGEL RENE CRUZ GARCIA, CARLOS AUGUSTO VILLALOBOS GONZALEZ ALIAS CARLOS VILLALOBOS GONZALEZ, MARIA DOLORES ROGELIA QUINTAL CHAN DE G. ALIAS MARIA D. RODELIA QUINTALCHAN DE G. ALIAS MA. ROGELIA QUINTALCHAN DE G. ALIAS MARIA DOLORES QUINTALCHAN ALIAS MARIA EUGENIA QUINTALCHAN ALIAS MA. EUGENIA G.Q.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatarios del segundo en contra de las dos últimas. Exp. No. 827/2002.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM HADAD TRUJILLO ALIAS ABRANH HADAD TRUJILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del cuarto nombrado. Exp. No. 436/02.

JOSE FRANCISCO PENICHE SEGURA, MARTIN DE ATOCHA ARJONA VERA, JAVIER ANTONIO NOVELO MEDINA, JOSE JESUS SALVADOR FRANCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto. Exp. No. 682/2002.

SENTENCIA DEFINITIVA LUIS FELIPE LLOVERA CAB, JOSE DEL CARMEN VALDEZ COCOM, HECTOR CANUL NOVELO ALIAS HECTOR CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero. Exp. No. 1087/2002.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CONSTRUCTOD" S.A. DE C.V., LORENZO DE JESUS MEDINA ACEVEDO, JORGE CARLOS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MEDINA RODRIGUEZ, "COMUNICACIONES RADIOTELEFONICAS PENINSULARES" S.A. DE C.V., LUIS MEDINA ACEVEDO, RICARDO JOSE MEDINA RODRIGUEZ, MARGA JUTHA ELIZABETH BLAKE SIEMSEN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el cuarto y el quinto como Presidente del Consejo de Administración y Director General, respectivamente, y en contra en éstos en lo personal, en contra de la sexta, representada por el cuarto y el séptimo como Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente en contra del séptimo en lo personal y de los dos últimos mencionados; interviniendo el señor Carlos Julián Rodríguez Loeza como apoderado de la tercera nombrada. Exp. No. 316/97.

GABRIELA INES PEREZ POMPEYO, CLAUDIA PALENCIA MUÑOZ, GLORIA ISABEL PEREZ POMPEYO, YOLANDA DURAN LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en procuración de la tercera en contra de la cuarta. Exp. No. 388/02.

JESUS MANUEL GUTIERREZ AGUILAR, "CARRIER MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EFREN ANTONIO FRANCO CHAVEZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero en contra de la segunda, representada por el tercero como su apoderado. Exp. No. 579/01.

GUSTAVO EFREN ESCUDERO TORRES, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABOGADO VICTOR MANUEL CORREA MENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO, ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA

NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO, REGISTRADORA DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero en contra de la segunda, representada por el Abogado Raúl Oscar Cambranis Laucirica como su apoderado y en contra de los demás nombrados. Exp. No. 337/98.

JUAN MANUEL CASTILLO CHAC, JUANA DEL ROSARIO DE FATIMA CHAC PAREDES ALIAS JUANA CHAC PAREDES, MARIA CONCEPCION SOSA GONZALEZ DE FLORES, DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, CARLOS GUTIERREZ OCAMPO DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, y la segunda en ejercicio de la patria potestad de su hija menor Yuri Monserrat Castillo Chac en contra de todos los demás mencionados. Asimismo se le reconoce a la citada Castillo Chac su mayoría de edad. Exp. No. 519/2001.

FERDINAND ADELFO CASTAÑEDA CESPEDES, MARICRUZ CISNEROS NOVELO (A) MARIA DE LA CRUZ CISNEROS NOVELO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 228/1998.

MARIA LUISA CARMEN BOLIO LUJAN, ANTONIO DAJER ABIMERHI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera en contra del segundo, siendo la mencionada promoviente rematadora en este juicio. Exp. No. 1954/94.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES CONOCIDA COMO BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, MERCEDES NOH ARJONA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 694/2002. Sentencia definitiva.

LICENCIADO IVAN CERVERA JUANES, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GEORGINA DE LA

TRINIDAD VARGAS MARZUCA DE C., PAS-TOR CASTELLANOS ZOREDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el señor Juan José Jaime Heredia como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 319/94.

JUAN JOSE PENICHE GONZALEZ, RO-BERTO PINZON ALVAREZ, "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN", "CREDITO AFIANZADOR", SO-CIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS.- Un cuadernillo de prueba pericial, ofrecido por el primero, en los autos del juicio especial de fianzas promovido por el segundo y continuado por César Bojórquez Zapata como Director General de la tercera en contra de la cuarta representada por el Licenciado Jorge Enrique Avilés Encalada como su apoderado e interviniendo el oferente como apoderado de la cuarta citada. Exp. No. 541/97.

JUAN JOSE PENICHE GONZALEZ, RO-BERTO PINZON ALVAREZ, "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN", "CREDITO AFIANZADOR", SO-CIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS.- Un cuadernillo de varias pruebas que contiene una prueba documental pública, un prueba de presunciones legales y humanas y una prueba pericial contable, ofrecido por el primero, en los autos del juicio especial de fianzas promovido por el segundo y continuado por César Bojórquez Zapata como Director General de la tercera en contra de la cuarta representada por el Licenciado Jorge Enrique Avilés Encalada como su apoderado e interviniendo el oferente como apoderado de la cuarta citada. Exp. No. 541/97.

MANUEL JESUS ESCALANTE BAEZA ALIAS MANUEL ESCALANTE BAEZA, ABO-GADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RO-DRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIA-BLE, MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, CAR-LOS RENAN SANTANA PEREZ, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS NAVARRO SOLIS, OLGA NAVARRO PAVON.- Cuatro cuadernos de pruebas instrumentales públicas, y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero, en los auto del juicio de tercería excluyente de preferencia promovido por el segundo como apoderado de la tercera, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el cuarto y el quinto como endosatarios en procuración de la sexta en contra del séptimo y

la octava. Autos de fecha 14 de octubre del año 2002. Exp. No. 506/02.

RUBEN MOISES CONDE RAMIREZ, JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTE-GRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANA-MEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Ocho cuadernos de pruebas de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos, dos cuadernos de prueba pericial contable, un cuaderno de prueba pericial contable y un cuaderno de prueba testimonial ofrecidos por el primero en los autos el juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo como apoderado de la tercera en contra del oferente. Exp. No. 399/2000. Autos de fecha 15 de octubre del 2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Licenciado Rodolfo Felipe Aguilar Avila.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2002.

MARIO HUMBERTO CAMPOS BENCOMO; WILLIAN LEONEL CACHON ROSALES (A) WILLIAM LEONEL CACHON ROSALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por Manuel Jesús Concha Mota, con su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para administrar bienes, y poder especial para actos de dominio limitado de Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra del segundo. Siendo Manuel de Jesús Cordero Rodríguez apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Exp. No. 156/2000. Auto y resolución.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, DAVID ARMANDO TUYU TORRES; MARIA DEL CARMEN GANZO HURTADO ALIAS CARMEN GANZO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la última nombrada. Exp. No. 648/02.

NESTOR JIMENEZ SAAVEDRA; JORGE ALBERTO TELLO CANTON Y DAMACIANO CHAN MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de Amira Avila Blanco de Ceballos,

en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 628/2002.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER Y/O ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU; ALBERTO DAVID SIERRA PEREZ Y ROSA MARIA DIAZ SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración de Ricardo Armando Nevares Cervera y en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 475/2002.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR Y/O LETICIA MONTES DE OCA; ALFREDO DOMINGUEZ CORDOBA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración de Julio López Vázquez, en contra del último nombrado. Exp. No. 385/2002.

LUDWIG HEREDIA ESQUIVEL, JOSUE OSVALDO CHAN LARA, CRISTOBAL CRUZ SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Gustavo Alberto Reyes Ponce en contra del último nombrado. Exp. No. 1229/01.

ALFREDO NAVARRETE RUIZ DEL HOYO, ARMANDO VILLARREAL GUERRA; YAAX PEPEN, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, REPRESENTADA POR HONORIO CANO CANCHE COMO PRESIDENTE, CARLOS CHISANORES COMO SECRETARIO Y ERMILO CANO CANCHE COMO TESORERO, GANADERIA KIN HA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REPRESENTADA POR KEMEL MENA NARVAEZ COMO PRESIDENTE Y GONZALO CACERES CASTRO COMO SECRETARIO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo como representante legal del Gobierno del Estado, en su carácter de Director Jurídico, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 337/2001. Bis.

JOSE WILBERT RUBIO GRAJALES Y/O JUAN JOSE ALVAREZ GUILLERMO; RUSSELL GUSTAVO GONZALEZ MADRID ALIAS RUSSEL GUSTAVO GONZALEZ MADRID.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Gas de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del último. Exp. No. 971/2000.

JUAN JOSE CARDEÑA MANZANERO Y/O VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ Y/O CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA Y/O PEDRO PABLO MORENO POOL; MELBA DEL CARMEN MALDONADO ALEJOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros, como endosatarios en procuración de Canto

Distribuidora, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por su apoderado general Milton Ignacio Canto Osorio, en contra de la última mencionada en lo personal y como representante legal de Farmacia Melba. Exp. No. 1134/99.

ERMILO ANTONIO BOLIO GRANJA Y/O MARCO A. RAMIREZ RODRIGUEZ Y/O LUIS ALBERTO MATU CHALE; MARCO ANTONIO MEDINA MEDINA Y MAGALY DEL S. VENTURA LEIRANA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros, como endosatarios en procuración de Jorge Adolfo Correa Ruz y ahora continuado por éste por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 708/97.

ANGEL RENE CHACON ONEY Y/O PEDRO PAULINO BOLIO NOVELO Y/O RUBY YAMILLY LLERGO SNCHEZ; JOSE EDUARDO MUÑOZ ORTIGOZA, VIRGINIA GOYA GUERRERO Y OMAR CARBALLO ROSADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros, como endosatarios en procuración de Luis Gilberto Escalante Baas, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1756/94.

LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O MARIA JOSE ORTIZ ROSAS; JOSE TOMAS KEB HUH, BEATRIZ CAROLINA GOROCICA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en procuración de Isabel Leonor Rendón Guillermo en contra de los dos últimos. Siendo postora y rematadora en este juicio Isabel León Rendón Guillermo. Exp. No. 743/01.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, HILMER CORDERO LARA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V. en contra del segundo nombrado. Siendo Carlos Tomás Goff Rodríguez, apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V. Exp. No. 691/99.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, RICHARD SHUBERT GOMEZ MIS Y SARA ROSALINDA SALAZAR CAMPOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Juan José Gómez Balam, como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo José Francisco Peniche Segura, apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Exp. No. 1267/97.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ Y/O ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN; LUIS MARTIN MONSREAL EROSA (A) LUIS MAR-

TIN MONSREAL ESROSA Y ANA ROSA ES-PERON CAMARA DE MONSREAL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo postora y rematadora en este juicio, Vilma Aracely González Flores. Siendo Rita Mireya May Colli, cesionaria de los derechos adquiridos en el remate y que correspondían a Vilma Aracely González Flores. Exp. No. 458/97.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, GRUPO INVER BIENES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE.- Juicio de interdicto de obra nueva promovido por el primero, como apoderado de Landy Angela Méndez y Avilez, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 433/2002.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS NUMEROS 27172 Y 27167, DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1199/2001-I, PROMOVIDO POR ROBERTO MAC-SWUINEY GONZALEZ, CONTRA ACTOS DEL SUSCRITO JUEZ Y OTRAS AUTORIDADES, DEDUCIDOS DEL EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de Hidrogenadora Nacional S.A. de C.V., José María Xacur Eljure y Felipe Xacur Eljure. Exp. No. 21/96.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES ALIAS EFRAIN NOVELO DORANTES Y/O MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO; VICTORIA EUGENIA COUOH COLLI.- Expedientillo de falta de personalidad deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de la última nombrada. Exp. No. 896/2002. Resolución.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, FERNANDO JOSE CORTES AYALA, MARISSA DE LOURDES GAMBOA ORTIZ, MARIA FERNANDA CORTES GAMBOA, FERNANDO JOSE CORTES GAMBOA Y MAURICIO CORTES GAMBOA.- Expedientillo de ejecución de sentencia deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados, los tres últimos representados por

su madre la señora Marissa de Lourdes Gamboa Ortiz. Exp. No. 174/01.

JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ; ANGEL ORTIZ ORTIZ.- Expedientillo de falta de personalidad deducido del juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero como apoderado de Paseos de Yucalpetén, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado. Exp. No. 928/2002. Resolución.

JOSE RENAN CANTO JAIRALA, SILVIA ILEANA PEREZ ABREU BROS Y HECTOR ANTONIO PLIEGO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto de la desocupación y entrega del predio número 38 de la calle 37-B del fraccionamiento Residencial Las Águilas de esta ciudad. Exp. No. 1037/2002.

ALONSO MUÑOZ MUÑOZ, GREGORIO, JOSE REFUGIO Y LEANDRO CHAN MAY.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero, a fin de se notifique al segundo y tercero nombrados la disolución de Copropiedad que tienen, respecto del predio número 279 de la calle 42 de Izamal, Yucatán. Exp. No. 639/2002. Auto de fecha 14 de octubre del año 2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2002.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, RUBI YANIRA SULU UC, ERICK RAUL DIAZ CANTO, KARINA JOSEFINA SOSA LOEZA, MIREYA DEL SOCORRO LOEZA AZCORRA ALIAS MIREYA LOEZA AZCORRA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la cuarta también conocida como Karina Sosa Loeza y en contra de la última.

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, MERICOLOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JOSE GONZALEZ CHACON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último.

FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, GABRIEL HUMBERTO CABRERA ARAUJO, SUEMY LETICIA CANTO SALAS, GABRIEL BURGOS TEJEDA, LORENZO GONGORA

ALCOCER.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último.

CARLOS CASARES MOLINA, FERNANDO DELFIN PARDO MARTINEZ, ALIAS FERNANDO PARDO MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero contra el segundo nombrado.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, LINA GPE. EUAN HUCHIM ALIAS LINA GUADALUPE EUAN HUCHIM, CRISTINA ELIZABETH BLANCO EK.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL DE JESUS LOEZA CARRILLO ALIAS RAUL DE J. LOEZA CARRILLO ALIAS RAUL LOEZA CARRILLO, EUGENIA MARGARITA RODRIGUEZ AVILA DE LOEZA ALIAS EUGENIA M. RODRIGUEZ AVILA DE LOEZA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Siendo Diego Solís Fuente, Arturo Millet Molina, Rebeca Patrón Nocetti de Iturralde, Mario A. Esquivel Ríos, Diana Eugenia Roche Díaz de Palomeque, Oswaldo Campos Pacheco, Magda Beatriz Vázquez Rosado, Raúl Cantillo Pérez, Jorge Cantillo Pérez, Gelacio Luna y Luna, María Estefa Hernández de Ponce, Rosa María Heredia Gutiérrez viuda de Iturralde, José Octavio Barragán Tenreiro, Leonor Iturralde Heredia, Juan Carlos Iturralde Patrón y Elsie Castellanos Zapata viuda de Domínguez los dos primeros nombrados como Presidente y Tesorero del Consejo de Administración de Unión de Crédito de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, la tercera como apoderada de Augusto Iturralde Patrón, así como en ejercicio de la patria potestad de Rebeca Iturralde Patrón y Roberto José Iturralde Patrón, el cuarto nombrado como apoderado de Ana Elsa Martínez Bush y además por su propio y personal derecho, al igual que la quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta, todos los antes mencionados con el carácter de cesionarios de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la Unión de Crédito de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, en este juicio. Siendo Sara Yolanda Seba Isaac cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a los citados señores Patrón Nocetti de Iturralde, Roche Díaz Depalomeque, Campos Pacheco,

Vázquez Rosado, Esquivel Ríos, Cantillo Pérez, Luna y Luna, Hernández de Ponce, Herediagu-tierrez viuda de Iturralde, Barragán Tenreiro, Iturral de Heredia, Iturralde Patrón y Castellanos Zapata viuda de Domínguez.

MARIA DEL CARMEN BALTAZAR ARCEO, ARTURO PONCE ALCALA, JOSE MARIA PONCE LAVIADA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra del tercero.

JOSE R. SIERRA MARTEL, ALEJANDRO FRANCISCO SIERRA TORRES, REYNA ISABEL FLORES EUAN, GELY NOEMI PEREZ ITURRIAGA, SOCORRO ITURRIAGA ITURRIAGA ALIAS SOCORRO ITURRIAGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de la tercera en contra de las últimas.

DAVID PORRAS PACHECO, REY DAVID BALAM CEN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo.

JUAN ALBERTO BERMEJO VARELA, SILVIA BEATRIZ LLANES CHAN, EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, ANTONIO MARTIN VERA, MARIA MAGDALENA JIMENEZ DE MARTIN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los últimos. Siendo Gaspar Antonio Martín Jiménez, cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían al tercero nombrado.

JOSE FRANCISCO RIVERO MENDOZA, ATOCHA NOEMI RIVERO MENDOZA, COMERCIALIZADORA LA COSECHA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SALVADOR A. VITELLI MACIAS ALIAS SALVADOR ANTONIO VITELLI MACIAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último.

EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS, ALONSO ARCADIO CACERES HEREDIA, MIGUEL ANGEL ALPUCHE VALDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero.

STEPHEN URBINA AZNAR, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, MARTE OMAR ARAIZA GOMEZ, LEONARDO CHE CASTILLO, IRENE CELESTINA OJEDA TUN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los últimos.

JORGE ARMANDO BASULTO PECH, JOSE GABRIEL TOMAS QUINTAL DOMINGUEZ, JOSE MANUEL LIZCANO MATA, VICTOR M.

TAVIRA ESPINOZA, MARIA DEL SOCORRO PEREZ CAAMAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de la última.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE ARTURO RODRIGUEZ CUELLAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último.

ALVARO ESTRADA OLGUIN, AMERICANA DE FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, MANUEL JESUS SEGURA CRUZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último.

ALBERTO COBOS PALMA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda. Siendo Genny del Carmen Barroso Salazar, apoderada de la segunda mencionada.

LUIS MIGUEL GOMEZ CONTRERAS, VIANEY COLLI NOVELO, MARIA AUSENCIA DEL SOCORRO LLANES RAMOS.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra de la tercera.

ELIAS ABELARDO AMARO VILLAMIL, JOAQUIN HUMBERTO AMARO VILLAMIL, CARLOS BOLIO ANCONA.- Juicio de interdicto de obra nueva promovido por los dos primeros en contra del último. Siendo Luis Hernán López Muñoz alias Luis López Muñoz apoderado del tercero.

JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR JOSE MARIA PUCH COUOH PROMOVIDO POR ELSA MARIA, MARIA ELENA Y MARIA SOLEDAD PUCH TORRES Y ZOILA TORRES.

NANCY RUTH HERNANDEZ SALAZAR, MERCY DEL PILAR GOMEZ LIZARRAGA, AUTO SERVICIO MAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación de rentas promovidas por la primera a favor de la segunda como apoderada del tercero nombrado.

ANTONIO MARTIN NOH YAH.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a

fin de acreditar ante diversas autoridades, el extravío de la tarjeta de circulación original y factura original de un vehículo que asegura es de su propiedad.

ZOILA MARIA CABRERA RUIZ, ROGER DANIEL OJEDA BLANCO, MILDRED LETICIA MADERA CHABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y se ejecute en su caso, un convenio transaccional de desocupación y entrega respeto del predio número 410 de la calle 123 por 44 y 46 del fraccionamiento Hacienda de esta ciudad.

OFELIA CONCEPCION CAMARA Y BOBADILLA ALIAS OFELIA CONCEPCION CAMARA BOBADILLA ALIAS CONCEPCION CAMARA BOBADILLA, ELIA ISABEL SALAZAR CANUL.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por la segunda en los autos del juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la oferente. Auto de fecha 11 de octubre de 2002.

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, CITIBANK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, FUSIONANTE DE CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ANTES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, ARMANDO CHAMI URCELAY.- Dos cuadernos de pruebas de confesión ofrecidos por el último, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del oferente. Siendo Eduardo Alfonso Preciat Arrocha apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, fusionante de Citibank México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Citibank como fusionada. Dos autos de fecha 15 de octubre de 2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Licenciada en Derecho
Aracelly Marciala Camelo Novelo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, PASEOS DE YUCALPETEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ROMAN INFANTE TABLADA, MARCO ANTONIO INFANTE TABLADA.- Dos cuadernos de pruebas periciales ofrecidos por el primero, en los autos del juicio de interdicto de obra nueva promovido

por el oferente como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos mencionados. Dos autos de fecha 17 de octubre de 2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Licenciada en Derecho
Aracelly Marciala Camelo Novelo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE
2002.**

FERMIN UICAB CAAMAL, GABRIEL CABRERA ARAUJO, SUEMY LETICIA CANTO SALAS, "CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUCIANO ISRAEL MARTIN SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL MARTIN SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 721/2002.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, RAUL CANTILLO PEREZ Y WILBERTH M. MARTIN HERNANDEZ ALIAS WILBERTH MIGUEL MARTIN HERNANDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto nombrado. Exp. No. 821/2002.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, JORGE MANUEL CANTO CANUL, LORENZO COHUO KU, HERBE I. ZALDIVAR AVILES ALIAS HERBE ISAURO ZALDIVAR AVILES ALIAS HERVE ISAURO ZALDIVAR AVILES Y WILFRIDO A. ZALDIVAR AVILES ALIAS WILFRIDO ABUNDIO ZALDIVAR AVILES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 90/2001.

JOSE LUIS CETZ HERRERA, JOSE JULIO DE J. RUBIO GUZMAN ALIAS JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN, JUDITH ISABEL GARCIA MOLINA Y VICTOR GARCIA MOLINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 262/2002.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM

ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILLBERT ALONSO MORENO PARRA ALIAS WILBERT ALONSO MORENO PARRA ALIAS WILBERTH ALONSO MORENO PARRA, FACUNDA MERCEDES ALCOCER Y ROSADO DE MORENO ALIAS FACUNDA MERCEDES ALCOCER ROSADO DE MORENO, FRANCISCA DEL SOCORRO ALCOCER Y ROSADO, WILBERT MANUEL MORENO ALCOCER Y LEYDI NOEMI CAAMAL TORRES DE MORENO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1039/2001.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS, JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO, "DISTRIBUIDORA CASTILLO Y SOSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE MARIA POOL POOL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último nombrado, siendo éste representado por el ciudadano Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como su apoderado legal. Exp. No. 584/95.

LUIS SILVEIRA CUEVAS, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, INSTITUCION BANCARIA QUE SE FUSIONO CON BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, SILVIA ROSA ORTEGA FLORENCIA ALIAS SILVIA ORTEGA FLORENCIA Y ARMANDO REYES PONCE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 884/2000.

PEDRO MEDINA AZCORRA, LEONARDA MARISOL BERDEJO PACHECO, LILIA PARRA MACHADO O LILIA DEL JESUS PARRA MACHADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 166/2001.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ANTES "BANCO B.C.H.", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES "BANCO B.C.H.", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EDUARDO JOSE CAMPOS CEBALLOS Y MARTHA JASIBE CASTAÑEDA GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el señor Libo-

rio Avila Arjona como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la Institución Bancaria actora. Exp. No. 1059/96.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE DE JESUS SOSA ORDOÑEZ Y MIREYA POSADAS HERAZO ALIAS MIREYA POSADAS ERAZO DE SOSA ALIAS MIREYA POSADAS ERAZO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1167/98.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE MANUEL SANCHEZ LOPEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 492/99.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, AHORA "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JORGE CARLOS RODRIGUEZ ONTIVEROS Y SAUL E. BRAGA MARFIL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la sucesión del tercero representada por el cuarto como su Interventor Judicial. Exp. No. 196/1998.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCO SANTANDER MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO Y JUAN CARLOS GABRIEL TOMAS MENDOZA ABAD ALIAS JUAN CARLOS GABRIEL MENDOZA ABAD.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 1181/98.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JOSE LUIS ALBERTO SONDA LOPEZ Y CLARA ISELA ALAMILLA CUPUL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de

la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 923/2002.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, WILLIAMS GILBERTO YERMO FERRAEZ Y NANCY ARACELLY PEREZ ARIZPE DE YERMO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 333/99.

LUIS GABRIEL ROSADO ALVAREZ Y JORGE GABRIEL CABRERA ROSADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATAN Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los demás nombrados. Exp. No. 161/2002.

CARLOS SUSANO GAMBOA MARRUFO, MIGUEL ANGEL GAMBOA CETINA, CLAUDINE CONCEPCION GAMBOA SALAZAR DE GAMBOA, ELSY NOEMI CORTES MENDEZ DE ALCALA Y "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA O "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ordinario mercantil promovido por los tres primeros por su propio y personal derecho, el propio primero además como apoderado legal de la cuarta en contra de la última, siendo ésta representada inicialmente por el Abogado Raúl Oscar Cambranis Laucirica y actualmente por el Abogado Juan José Jaime Heredia ambos con su carácter de apoderados legales. Exp. No. 832/97.

NORMA PATRICIA CEBALLOS FLORES, "PC'S ALTA TECNOLOGIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL.- Juicio ordinario mercantil promovido por la primera como apoderada legal de la segunda, en contra de la última nombrada; interviniendo el señor Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderado legal de la demandada. Exp. No. 672/2002.

EFREN ANTONIO FRANCO CHAVEZ, "CARRIER MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JESUS MANUEL GUERRERIZ AGUILAR.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 1181/2001.

ELIZABETH DZIB MEX, ROLANDO GILBERTO MOLINA CONCHA, JOSUE ROLANDO MOLINA DZIB Y JOSE ANTONIO FARAH MARTIN.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por los dos primeros por sus propios y personales derechos y como representantes legítimos del tercero, en contra del último nombrado. Exp. No. 329/99. Sentencia definitiva.

JORGE CARLOS CARRILLO BUENFIL Y JORGE ALBERTO MATADAMAS RODRIGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe o ejecute en su caso, un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número trescientos sesenta y ocho de la calle cinco A de la colonia García Ginerés de esta ciudad. Exp. No. 963/2002.

MARIO ALBERTO BUENFIL BAQUEIRO, NAGI IGNACIO FARAH-MADE PEREZ, GABRIEL GANTUS FLORES Y DAVID POLANCO MARTINEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución, en su caso, del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega de predio urbano número ciento veintiocho de la calle seis de la colonia Felipe Carrillo Puerto Norte de esta ciudad. Exp. No. 234/2001.

ALVARO JUANES CAMARA, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE TORRE LORIA, "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA", JUAN JOSE LOPEZ CASTRO; MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EDUARDO ESPINO TELLEZ "COMPAÑIA SIMONS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ALFASID", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ACOJINAMIENTOS SELTHER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO COBOS PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS; JORGE ALBERTO CRUZ MEDINA, "INDUSTRIA MUEBLERA YARQUE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ELIAS VALLEJOS VARGAS, "PRODUCTOS SIMCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA, "LIBERTY MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HUGO WILBERT EVIA BOLIO,

"INDUSTRIAS FRAGA", SOCIEDAD ANONIMA, ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, LUIS ALDRETE L. CORCUERA Y "COLCHONES DYD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio de suspensión de pagos promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración y Delegado especial de la Asamblea General de Accionistas de la segunda, a fin de proponer a sus acreedores un convenio general preventivo de suspensión de pagos, siendo el tercero, en su carácter de Administrador Unico de la cuarta, Síndico de dicho procedimiento de suspensión, habiéndose designado al quinto como Delegado de la sindicatura; interviniendo el sexto, como apoderado legal de la séptima; el octavo, como apoderado legal de la novena, décima y décimo primera; el décimo segundo y vigésimo cuarto como apoderados legales de la décimo tercera; el décimo cuarto como apoderado legal de la décimo quinta, el décimo sexto como apoderado legal de la décimo séptima; el décimo octavo, como apoderado legal de la décimo novena, el vigésimo como apoderado legal de la vigésimo primera; el vigésimo segundo como apoderado legal de la vigésimo tercera; la vigésima quinta como apoderada legal de la vigésima sexta y el vigésimo séptimo como apoderado legal de la vigésimo octava; teniendo el carácter las mencionadas Sociedades Mercantiles de acreedoras diversas de la suspensa; interviniendo actualmente el señor José Arturo Díaz Ceballos como apoderado legal de esta última y el señor Eric José Granja Ricalde como apoderado legal de la Institución Bancaria mencionada en décimo segundo término. Siendo representada ahora la suspensa por los señores Allan Fernando Molina Alvarez, Carlos Esteban Noh Loria, José Eligio Medina Rivero, Raúl Vallado Molina y Manuel Catzin Arévalo, como sus apoderados legales, siendo el propio señor Catzin Arévalo representante común de la suspensa. Exp. No. 2205/95.

MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ, RAFAEL ARMANDO MEDINA PUGA, ERNESTO FLAMENCO MECALCO Y RITA MARIA GAMBOA DE FLAMENCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados, e interviniendo el señor Sergio Consuelo Garabana como apoderado del Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico. Exp. No. 2314/93. Auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil dos.

MARIA REGINA ARJONA MEDRANO, GRACIANO LEOPOLDO PAT CERVERA Y MARIA VILLANUEVA.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de Francisco Javier Balam Aké y María Yolanda Alcocer Loeza; ofrecidas por la primera en los autos del juicio ordinario civil promovido por la oferente por su propio y personal derecho, en contra del segundo, en su carácter de Interventor Judicial de la sucesión de la tercera. Exp. No. 649/2002.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y NIDIA BEATRIZ ALONZO FUENTE.- Cuatro cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 751/2002.

RAUL HUMBERTO VILLEGAS LOPEZ Y SARA DEL CARMEN RUIZ CONTRERAS DE CARDENAS ALIAS SARA DEL CARMEN RUIZ CONTRERAS Y MIGUEL ANGEL CARDENAS RUIZ.- Un cuaderno de prueba de inspección judicial con asistencia de peritos ofrecida por el último en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda, siendo ésta representada por el último como su apoderado legal. Exp. No. 1223/2001.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Licenciado en Derecho
Alfredo Antonio Compañ Fernández.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

MARIA REGINA ARJONA MEDRANO, GRACIANO LEOPOLDO PAT CERVERA Y MARIA VILLANUEVA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial y un cuaderno de testimonial a cargo de Lorna Eladia Cardeña Ku y Emilia Hernan Pali, ofrecidas por la primera en los autos del juicio ordinario civil promovido por la oferente por su propio y personal derecho en contra del segundo, en su carácter de Interventor Judicial de la sucesión de

la tercera. Exp. No. 649/2002. Autos de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Licenciado en Derecho
Alfredo Antonio Compañ Fernández.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y JESUS ARMANDO VALDEZ VALENCIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado; interviniendo actualmente el señor José Francisco Peniche Segura como apoderado legal de la propia Institución Bancaria actora. Exp. No. 785/98. Auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre del año 2002.

El Actuario:

Licenciado en Derecho
Melchor Octavio Pérez Martínez.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE
2002.**

CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, "CAJA ITZAEZ", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ MORALES, ALVAR FIDENCIO DIAZ FLORES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los demás nombrados. Exp. No. 327/2001.

GLORIA VELAZQUEZ ALDANA, CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES PENINSULARES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de consignación promovidas por la primera a favor de la segunda. Siendo la primera también conocida como Gloria Velásquez Aldana. Siendo el Licenciado José Desiderio Salazar

Díaz apoderado legal de la persona moral antes indicada. Exp. No. 858/1999.

JOSE MANUEL DE ATOCHA CETINA NOVELO, MANUEL DZIB ZAPATA, ANGEL RUGIL CHAN TZUC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 1217/2001.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ENRIQUE CANTARELL ESPINOSA Y CELIA MARIA CAMARA HERNANDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los demás. Exp. No. 712/1997.

LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, WILLIAM ESQUIVEL LOPEZ.- Expedientillo formado con motivo del amparo promovido por Ramón López Gual, deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por los dos primeros y actualmente continuado por el tercero, todos como apoderados de la cuarta en contra del último. Exp. No. 62/1998.

RAFAEL BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, MARINA SABIDO PACHECO, MANUEL GOMEZ COLLIN, IRMA HORTENCIA ROSADO PENICHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración al cobro de la tercera en contra de los demás nombrados. Exp. No. 215/2001.

LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE, LENIN OCAÑA ENRIQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo. Siendo rematador en este juicio el primero citado. Exp. No. 1082/1999.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS GIRADOS POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO BAJO EL NUMERO 22629 Y 22611 DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, ambos relativos al juicio de amparo 778/2002-III promovido por Jorge Bermejo Domínguez contra actos de la suscrita Juez y de otras autoridades. Exp. No. 844/2002.

STEPHEN URBINA AZNAR, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, TERESA DE JESUS RODRIGUEZ CUMI, JORGE ANGEL CHIN COHUO ALIAS JORGE ANGEL CHIN COUOH ALIAS JORGE ANGEL CHIM COUOH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en

procuración de la tercera en contra del último nombrado. Siendo rematadora la tercera nombrada. Exp. No. 343/2001.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, ILEANA CICERO ANCONA, RICARDO MANUEL MAGAÑA RAMIREZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Exp. No. 523/2001.

ERMILO JOSE BRITO PACHECO, MARIA DE LAS MERCEDES PINELO PEREZ ALIAS MERCEDES PINELO PEREZ, ALFONSO GU-TIERREZ BASTARRACHEA, GONZALO IVAN ROMERO BASTARRACHEA, CARLOS PINELO PEREZ, MARIA CECILIA LOPEZ GAMBOA, RAUL HEREDIA CARRILLO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD AMBOS DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como albacea de la sucesión testamentaria de la segunda en contra del tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno nombrados. Exp. No. 1166/1998.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, "TORRE AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FLORENCIO ARCEO AZCORRA Y ROMINA MARIA CANUL POOT ALIAS ROMINA MARIA CANUL POOT DE ARCEO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1186/2001.

JUAN JOSE HIJUELOS GARCIA, GABRIEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, "CAJA ITZAES", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, NORMA MAGALY GUEVARA BARRERA, FELIPE GONGORA MENDEZ, ALIAS, FELIPE DE ATOCHA GONGORA MENDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los últimos. Exp. No. 886/2002.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JORGE ALBERTO CASTILLO ALCOCER.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 649/2002.

JORGE MENDICUTI HEREDIA, MARIA DEL CARMEN MOGUEL VALENCIA DE MENDICUTI ALIAS MARIA DEL CARMEN VALENCIA DE MENDICUTI, MANUEL JOSE CAMPOS BAEZA.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por los dos primeros en contra del último. Exp. No. 2307/95.

ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, "UNION DE CREDITO DE TIZIMIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAMIRO FEDERICO MEDINA OSORIO, TERESA DE JESUS MENDOZA MENA ALIAS TERESA DE JESUS MENDOZA DE MEDINA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de los demás. Exp. No. 241/99.

KIMBERLY ANNE MAC CURTY.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación promovidas por usted a efecto de pago de rentas respecto del predio número ciento quince de la calle quince del fraccionamiento Villas Palma Real de Chuburná de Hidalgo de esta ciudad a favor de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Exp. No. 908/99.

FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, ILEANA MARGARITA GONZALEZ GAR CIA, MANUEL ALBERTO NOVELO PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Siendo rematador en este juicio el tercero nombrado. Auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos. Exp. No. 1185/95.

JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, YADIRA VERONICA RICALDE SANTOYO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 819/2002.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, JOSE LUIS ENCALADA PEREZ, MARTHA EUGENIA RIO AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado judicial de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1182/1996.

GERARDO MOLINA LOPEZ, CENTRO LLANTERO MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA ELENA AR-

MENTA RUIZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de la última. Exp. No. 842/2002.

RENEE OLEGARIO MARTIN, JORGE ALBERTO GPE. CEBALLOS GONZALEZ O JORGE A. G. CEBALLOS GONZALEZ, RIGOBERTO CHAN KOH, SILVIA GPE. HAU CAAMAL O SILVIA GUADALUPE HAU CAAMAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 752/2002.

LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO, DAVID ARMANDO GAMBOA SERRANO.- Cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el segundo nombrado juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del último. Exp. No. 13/2002.

JOSE CARLOS MAY TANOIRA, BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, ITALFASHION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBEN CORTES RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último nombrado. Exp. No. 641/2002.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, WILLIAM JESUS PINELO MARIN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 817/2002.

MARIA ROSA SOLIS ROBLEDA, MANUEL MARTIN CALCANELO GUTIERREZ, MARIA LETICIA CALCANELO GUTIERREZ, NORA GABRIELA CALCANELO GUTIERREZ, KARLA JOHANA CALCANELO GUTIERREZ, ULISES GONZALEZ BOLIO, SENA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Dos cuadernos de pruebas de inspección judicial ofrecidos por la primera, deducidos de los autos del juicio de interdicto de obra nueva promovido por la oferente en contra de todos los demás nombrados, así como quien resulte ser representante legal de la última nombrada. Autos de fecha diez de octubre de dos mil dos. Exp. No. 913/2002.

EDUARDO JOSE PINKUS ALBERTOS, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; CARLOS DE JESUS MOLINA MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el pri-

mero como apoderado de la segunda y en contra del último. Siendo el Licenciado en Derecho Gerardo Centeno Canto apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda nombrada. Exp. No. 920/96.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GONZALO JAVIER ALBORNOZ PEREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas y especial para querellas y denuncias de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 648/2002.

MATILDE BERZUNZA BALAM DE MIRANDA, MANUEL CASTILLO SUASTE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto del predio número trescientos cincuenta y siete letra "C" de la calle cincuenta y dos de esta ciudad. Exp. No. 1045/2002.

JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, REMIGIO MEDINA AGUIAR, JAIME REVILLA BONILLA, LUIS ROBERTO ANDRADE MONTALVO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último. Siendo Wilma Beatriz Pantoja Herrera cesionaria de todos los derechos litigiosos que le correspondían al tercero de los nombrados. Exp. No. 59/2001.

JOAQUIN RODRIGUEZ DE LA GALA FALLER, GAMA MODELS AND PRODUCCION, RENE FRANCISCO MATOS AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 591/2002.

EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ACTUALMENTE, ANTES, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, DESPUES, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, Y POSTERIORMENTE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALFREDO MENA GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo, en contra del tercero nombrado. Exp. No. 639/2002.

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON, DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GABRIELA MUÑOZ GONZALEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Exp. No. 706/2002.

MARIO ENRIQUE CARRILLO MANZANILLA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 1077/2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, REYNA MARIA NOLASCO SALGADO, SILVIA BEATRIZ REQUENA TREJO, GONZALO ROLDAN MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Siendo Danny Israel Och Góngora, apoderado general del último nombrado. Auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos. Exp. No. 1071/2001.

FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, MANUEL JESUS TZUC SALAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Siendo Fernando José Medina Pérez, apoderado general de la segunda. Siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada, quien es también conocida como Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Invermexico. Siendo Emilio Antonio Borges Cu, apoderado del último nombrado, quien es también conocido dicho demandado como Manuel Tzuc Salas. Auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dos. Exp. No. 90/1996.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario

Licenciado en Derecho
David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE
2002.**

VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, ELDA PATRICIA RICALDE ZURITA, ELDA ZURITA AZCORRA DE RICALDE, ALIAS ELDA ZURITA AZCORRA, CYNTHIA SUE RICALDE ZURITA, ANDRES HU HERNANDEZ, LINA BASTO ACOSTA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en lo personal y como albacea y heredera única y universal de la sucesión testamentaria de la tercera y la cuarta en contra de los dos últimos. Exp. No. 552/2002. Auto de fecha 9 de octubre del 2002.

LUIS FRANCISCO CHAN PALMA, FINANCIERA INDEPENDENCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GENY ISABEL KAUIL US, MARCO ANTONIO GUEVARA MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los últimos. Exp. No. 908/2002. Auto de fecha 9 de octubre del 2002.

RAUL CASTRO BRICEÑO, ANGEL MARTINEZ CETINA, AUTOMOTRIZ BOLIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ERNESTO PEREZ CANTO, CONCEPCION COHUO FIGUEROA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 702/2001. Auto de fecha 7 de octubre del 2002.

MIGUEL DEL CARMEN AKE HERNANDEZ, LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA, CARLOS RAUL CEN BLANCO, ELECTRONICA Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN GARFIAS MESIAS, MARIO JOSE PEREZ PACHECO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta representada por el quinto en contra del último. Exp. No. 648/2002.

ANGEL RENE CHACON ONEY, VIVIANA ISABEL CHAVEZ GARCIA, CHRISTY MONTES DE OCA BACAB, PEDRO JOSE MENDICUTI LORIA, OSCAR GASPAR MARTINEZ SALAZAR, CARMEN SALAZAR, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN SALAZAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los dos últimos. Exp. No. 526/2002.

LIZBETH EUGENIA ACOSTA CHAN, JORGE LUIS SANCHEZ SANTANA, CAJA CRECIMIENTO A. CRUZ, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, RAMON ARMANDO SUBIAUR FLORES, AIDA GUADALUPE SANCHEZ FLORES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 588/2001.

JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS, MARTHA MARLENE PERERA PUC, CEMEX CONCRETOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CENTAURO ARRENDADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL FERNANDO VILLAJUANA CABRERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la cuarta y el último. Exp. No. 520/2001.

JOSE FRANCISCO LARA FLORES, JUAN RAMON AVILA DORANTES, MARCIAL NAVARRO PACHECO, LIGIA GONGORA TUN, GILMER GONGORA REYES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los demás nombrados. Exp. No. 475/2001. Auto de fecha 10 de octubre del 2002.

GABRIEL HUMBERTO CABRERA ARAUJO, HECTOR SANTOS SILVA, FABRICA Y COMERCIALIZADORA DE BLOQUES SAN FELIPE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FELIPE EDUARDO GARCIA MENDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos. Exp. No. 357/2002.

JOSE FRANCISCO POOT MUGARTE, JOSE LUIS ANTONIO TAMAY PETUL, MARGARITO DZUL POOT, FELIPA DE JESUS POOT BALAM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última. Exp. No. 327/2000.

FELIPE DE JESUS OSORIO MONTALVO, TIENDAS SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL SOLIS HERRERA ALIAS MIGUEL E. SOLIS HERRERA, MILDRED DEL CARMEN MIJANGOS MENA, ALIAS MILDRED MIJANGOS MENA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 171/2002. Auto de fecha 9 de octubre del 2002.

JUAN CARLOS PEÑA GUILLEN, ROBERTO ALEJANDRO CETINA FRANCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 73/2001.

JEANNETTE DE LOS ANGELES ROSADO NOVELO, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, TAMBIEN CONOCIDA COMO BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ORLANDO RAUL EROSA BERZUNZA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra del último. Exp. No. 55/2002.

CONCEPCION HERNANDEZ CHALE, GILBERTO PACHECO HERNANDEZ, ILDEFONSO CHALE CANUL, PORFIRIO CHALE SEGURA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra de los dos últimos. Exp. No. 1029/97.

LUIS MIGUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, GERSON HERNANDEZ MUÑOZ, CARLOTA ELIZABETH MATUS DE LA CRUZ, ADRIANA SOLTERO HERRERA, CECY IVONNE CASTILLO ANDRADE, HI-TEPLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A.R. CONSTRUCCIONES E IRRIGACION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cinco primeros como endosatarios en procuración de la sexta en contra de la séptima. Exp. No. 1015/2001.

ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, "PECUARIA SAN GERARDO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JOSE VALDEZ FRANCO, ALIAS JUAN JOSE VALDES FRANCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último. Exp. No. 960/99.

JULIAN CUEVA PARDO, NEGOCIOS Y ASESORIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO JOSE MENDOZA SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 903/2002.

MARIA LUISA MORENO ACHURRA, MAXIMO JAVIER PACHECO MAY, SAHARI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TIENDAS PARAISO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera y el segundo como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última de los citados. Exp. No. 716/2002.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANASTACIO VALLE

MANZANO, ANASTACIO DE JESUS VALLE AGUILAR, VICTOR MANUEL VALLE AGUILAR, MARCO ANTONIO VALLE AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera, en contra de los demás nombrados, siendo Alvaro José Hadad Barquet y Julio Enrique Escoffie Solís cesionarios de todos los derechos y acciones que en este juicio competían a la tercera nombrada. Exp. No. 271/98.

ISIDRO EUAN MOO, AGUSTIN LEAL PECH, JAIME DAGOBERTO PACHECO PIB, JAIME RUBEN PACHECO PACHECO, LEONARDO QUIÑONES Y MAZA ALIAS LEONARDO QUIÑONEZ MAZA ALIAS LEONARDO QUIÑONEZ Y MAZA, CH'UY CHE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CH'UY CHE, SC DE RL).- Juicio ordinario mercantil promovido por los cinco primeros en contra de la última representada por José Audomaro Navarrete Magaña y Rocio Miranda Pérez con su carácter de Administradores Generales mancomunados. Exp. No. 558/2002.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DE LOURDES ZENET ESPINOSA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 299/99. Auto de fecha 19 de septiembre y auto de fecha 11 de septiembre, ambos del año 2002.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, JORGE ALBERTO MEDINA ALCOCER, GELMY ISELA COSGAYA AGUILAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 392/2000. Cuaderno de excepciones.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ERIC FERNANDO OSORIO HERRERA, GUADALUPE DEL SOCORRO GONZALEZ NAVARRETE, SERGIO MANUEL PEREZ CERVERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra

del tercero y cuarta, representadas por el último como su apoderado y siendo Teresa de Jesús Cosgaya Cetina, cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio competían a la segunda de los nombrados. Exp. No. 155/98. Auto de fecha 28 de agosto del 2002.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, BENJAMIN MARTINEZ ROJAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de los últimos y continuado actualmente por José Francisco Peniche Segura, como apoderado de la tercera nombrada y siendo Gabriel Nemesio Cabrera González alias Gabriel Cabrera González cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio competían a la tercera nombrada. Exp. No. 1426/97. Auto de fecha 3 de octubre del 2002.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GUADALUPE DEL ROCIO SOSA CAAMAL, ALIAS, GUADALUPE DEL ROCIO SOSA CAAMAL DE CANTO, MIGUEL ANGEL CANTO SOLIS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1104/98.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, JAVIER ANTONIO VAZQUEZ LARA ALIAS JAVIER ANTONIO VAZQUEZ LARA, QUE ES TAMBIEN CONOCIDO COMO JAVIER ANTONIO VAZQUEZ Y LARA, Y JAVIER ANTONIO VAZQUEZ ESCALANTE ALIAS JAVIER ANTONIO VAZQUEZ ESCALANTE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 513/99.

JOSE MARIA PALOMEQUE COSGAYA, RODOLFO SANDERS GUERRERO, JOAQUIN ROCHE DIAZ, JESUS GASPAR PALMA CASTRO, RUBEN MEDINA ACEVEDO, ABOGADO ANTONIO RUBIO GONZALEZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTE DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, QUINTO Y SEPTIMO DE LA SECCION DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el pri-

mero como accionista de Industria Salinera de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, y siendo ésta representada a su vez por Jesús Gaspar Palma Castro como su Administrador Unico y en contra de los demás nombrados y siendo cesionario del citado promovente Arturo Palomeque Roche. Exp. No. 879/99.

HERBERT OMAR SOSA LOPEZ.- Expedientillo formado con motivo del juicio de amparo número 188/2002 promovido por usted contra actos de la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado y de otras autoridades. Exp. No. 82/96.

MIRNA DEL SOCORRO SANSORES PACHECO, MIRIAM DUCH MARTINEZ, CARLOS SAURI DUCH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe o ejecute en su caso un convenio transaccional de desocupación y entrega que celebraron respecto del predio número 167 de la calle 31 A de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad. Exp. No. 1006/2002. Auto de fecha 3 de octubre del 2002.

OLGA GABRIELA ISAAC SOSA, CRISANTO CANTO CHAN.- Diligencias de consignación de rentas promovidas por la primera a favor del segundo. Exp. No. 859/2002. Auto de fecha 9 de octubre del 2002.

JULIO ANTONIO SAUCEDO RAMIREZ, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, GUSTAVO GABRIEL MORENO GURRUTIA, IRMA ESTHER OSORIO DIAZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero como apoderado de la segunda a fin de que se notifique judicialmente el incumplimiento del contrato de fideicomiso irrevocable al tercero y la cuarta de los nombrados. Exp. No. 590/2001.

SERGIO ALBERTO MARTINEZ CAMPOS, JOSELEV HERMOSILLO GARZA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número 343 de la calle 39 del fraccionamiento Francisco de Montejo Cuatro de esta ciudad. Exp. No. 973/2002.

MARIA ISOLINA LUNA HUERTAS, LETICIA MERCEDES URIBE RAVELL, JOSE LEONARDO AYIL LUNA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe o ejecute en su caso un convenio transaccional de desocupación y entrega que celebraron respecto del predio sin número ubicado en el poblado de Mulchichén II en la Quinta denominada El Tigre de la calle setenta y tres de la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán. Exp. No. 1047/2002.

JORGE ALBERTO RAMIREZ PASCUAL, SILVIA ELENA CACHON RODRIGUEZ VIUDA DE SANTOS.- Un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba documental, un cuaderno de prueba documental pública, un cuaderno de prueba testimonial, un cuaderno de prueba de confesión y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por la segunda en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de la oferente de la prueba. Exp. No. 712/2002.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, ALFREDO IGNACIO PINELO CAMARA, CARLOS FERNANDO LARA GALERA, ALIAS, CARLOS LARA GALERA, FATIMA DEL ROSARIO RIVAS ARGAEZ, CARLOS ADRIAN LARA RIVAS, CINDY DE FATIMA LARA RIVAS, JORGE ANTONIO LUGO ESCALANTE, PASTORA HERLINDA MAGAÑA DE LUGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO, ABOGADO MARIO E. MONTEJO PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE DEL ESTADO LICENCIADO MARIO FERNANDEZ TORRE, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por la octava y cuatro cuadernos de prueba documental pública y un cuaderno de prueba como copia fotostática ofrecidos por el primero, en los autos del expediente relativo al juicio ordinario civil promovido por el primero y el segundo como apoderados del tercero en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1070/2001.

VICTOR MANUEL RIOS PATRON, AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JAOQUIN ROCHE MARTINEZ.- Un cuaderno de reconocimiento de crédito marcado con el número 1 presentado por el primero con su carácter de apoderado de la segunda en el juicio de suspensión de pagos promovido inicialmente por el tercero y continuado actualmente por Diana Eugenia Roche de Palomeque, como apoderada de Amira Díaz de Roche alias Amira Díaz Ruz de Roche quien es albacea de la sucesión testamentaria del citado Roche Martínez en contra de sus acreedores. Exp. No. 1565/96. Resolución de fecha 26 de junio del 2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

El Actuario del Juzgado.

Licenciado Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2002.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA, MARIO ISRAEL CORREA RIOS, AUTOMOTRIZ SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL CERVERA GUILLERMO ALIAS RAFAEL HUMBERTO CERVERA GUILLERMO, ROSARIO AVILA MARIÑO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1226/2001.

MIGUEL DEL CARMEN AKE HERNANDEZ, "DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS Y MUEBLES DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE DE ATOCHA MOGUEL ROSADO Y JORGE MOGUEL POLANCO, ALIAS, JORGE VIRGILIO MOGUEL POLANCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 843/2001.

PASTOR MANUEL CHAN CAAMAL, FLORICELLI VARGAS DIAZ, FINANCIERA INDEPENDENCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, JAIME EZEQUIEL OTAMENDI RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primera y la segunda como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 682/2002.

JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ, CLAUDIA GUADALUPE GAMBOA MOLINA, ENRIQUE DE JESUS NIÑO HUCHIM, PEDRO GONZALEZ SOLIS, ERNESTO J. PENICHE VALLEJOS, JOSE LUIS RIVERA PAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros, como endosatarios en procuración del cuarto, en contra de los dos últimos, siendo el quinto nombrado conocido también como Ernesto José Peniche Vallejos. Exp. No. 826/2001.

FEDERICO BALAM COLLI, FANNY CHACON MARTINEZ, ALIAS, FANNY DEL SOCORRO CHACON MARTINEZ, DARVIN IGAR RUIZ DOMINGUEZ ALIAS DARVIN RUIZ DOMINGUEZ, ALIAS, DARVING RUIZ DOMINGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último. Exp. No. 605/2001.

JOSE CARLOS MAY TANOIRA, BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, MARIA DEL ROSARIO LAVIADA CASTILLO, ALIAS, MA. DEL ROSARIO LAVIADA CASTILLO, "CANTERAS

YUCATECAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última. Exp. No. 559/2002.

VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, EFRAIN RAMIREZ HERRERA, FERNANDO EMANUEL CANUL CHACON, CARLOS HUMBERTO GAMBOA ESPADAS, MIGUEL ANGEL VERGARA CALLEROS, ANA MARIA RIOS ARJONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los dos últimos. Exp. No. 554/2002.

JUAN JOSE HIJUELOS GARCIA, JOSE RAMON MOGUEL ESPERON, ERIC EBER VILLANUEVA MUKUL ALIAS ERIC VILLANUEVA MUKUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 465/2000.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM HADAD TRUJILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 431/2002.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, GUSTAVO CASTRO CASTILLO, CECILIA GARCIA DE CASTRO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos. Exp. No. 307/2001.

JOSE RODRIGUEZ MEDINA, MARIA ANGELES MANZANERO MORENO, MARIO H. ORDONEZ SABIDO, RAUL GUILLERMO MALDONADO COELLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado así como también en contra de Rosalinda del Carmen Espinosa Ortiz. Exp. No. 70/95.

ANTONIO PERALTA CAMBRANIS, MARIO UCAN QUIÑONES, PEDRO ELEAZAR MONTERO ARJONILLA JOAQUIN ALBERTO MONTERO ARJONILLA ALIAS JOAQUIN MONTERO ARJONILLA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los demás nombrados. Exp. No. 852/2002.

YGANCIO LARA ARJONA, SERGIO CHAN DZUL, IRMA MATILDE CASTRO MAZQUITA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 925/2002.

MARIA TERESA ARGAEZ VIRGILIO VIUDA DE SANCHEZ, TERESA ELIDE SANCHEZ ARGAEZ, CAMILO CRISTOBAL SANCHEZ ARGAEZ, ARMIN BARRERA AZCORRA.- Juicio ordinario civil promovido por los tres primeros en contra del último. Exp. No. 1091/2001.

ERMILO IRAN MEZQUITA PEREZ, LUIS ENRIQUE MEZQUITA PEREZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del último. Exp. No. 793/99.

ESPERANZA DEL CARMEN SIERRA FIGUEROA, DAVID FELIPE CARRILLO ORTEGON, BERTHA LUGO MOLINA DE CARRILLO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 1033/2002.

EFRAIN MOGUEL TENORIO, ALIAS, EFRAIN MANUEL MOGUEL TENORIO, MELBA ERNESTINA REYNAGA HERNANDEZ DE MOGUEL, ALIAS, MELBA REYNAGA HERNANDEZ ALIAS, MELBA REYNAGA HERNANDEZ DE MOGUEL, ALIAS, MELBA REYNAGA DE M. UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, UNION DE CREDITO MIXTA.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero y la segunda en contra de la última, representada por Gaspar Edmundo Escalante Barbosa como su apoderado. Exp. No. 273/2001.

LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, ARTURO MILLET REYES, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARMEN MERITO IZQUIERDO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros y continuado por el cuarto como apoderados de la quinta en contra del último. Exp. No. 75/997.

LUIS ENRIQUE GARCIA BERT, JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ, ARTURO MILLET REYES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, AHORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MAGDA MINERVA HADAD SALGADO DE HIDALGO ALIAS MAGDA MINERVA HADAD SALGADO, GONZALO HIDALGO RANGEL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros como apoderados de la cuarta en contra de los demás nombrados. Exp. No. 925/97.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO,

AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCO-MER, FRANCISCO JAVIER CORTEZ TEJERO, SILVIA MERCEDES ESCAMILLA MORENO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1078/2001. Auto de fecha 14 de octubre del 2002.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., MODA LOCA, S.A. DE C.V., ERMILO ANTONIO PEDREIRO DURAN, SUSY LORENA MEDIERO ALPUCHE, DIEGO SOLIS FUENTE, ARTURO MILLET MOLINA, REBECA PATRON NOCETTI DE ITURRALDE, MARIO A. ESQUIVEL RIOS, DIANA EUGENIA ROCHE DIAZ DE PALOMEQUE, OSWALDO CAMPOS PACHECO, MAGDA BEATRIZ VAZQUEZ ROSADO, RAUL CANTILLO PEREZ, JORGE CANTILLO PEREZ, GELACIO LUNA Y LUNA, MARIA ESTELA HERNANDEZ DE PONCE, ROSA MARIA HEREDIA GUTIERREZ VIUDA DE ITURRALDE, JOSE OCTAVIO BARRAGAN TENREIRO, LEONOR ITURRALDE HEREDIA, JUAN CARLOS ITURRALDE PATRON Y ELSIE CASTELLANOS ZAPATA VIUDA DE DOMINGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la tercera representada por el cuarto y en contra de este en lo personal y en contra de la quinta compareciendo en los autos del presente juicio el sexto y el séptimo, en sus caracteres Presidente y Tesorero del Consejo de Administración respectivamente de Unión de Crédito de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable, la octava como apoderada de Augusto Iturralde Patrón, así como en ejercicio de la patria potestad de Rebeca Iturralde Patrón y Roberto José Iturralde Patrón, el noveno nombrado como apoderado de Ana Elsa Martínez Bush y además por su propio y personal derecho, al igual que la décima, el décimo primero, la décima segunda, el décimo tercero, el décimo cuarto, el décimo quinto, la décima sexta, la décima séptima, el décimo octavo, la décima novena, el vigésimo y la vigésima primera nombrados, siendo los catorce últimos nombrados cesionarios de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a Unión de Crédito de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima de Capital Variable. Exp. No. 1254/96.

ENRIQUE LEONEL CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO, RAUL CASTRO BRICENO, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INDUSTRIALIZADORA DE

CARNES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVAR HUMBERTO ESQUIVEL IGLESIAS, ALMA ROSA PEREZ FLORES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados de la quinta en contra de los tres últimos nombrados, siendo éstos representados por Jesús Alejandro Pérez Flores como su apoderado. Exp. No. 1187/97.

JESUS ANTONIO POOL CUA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 881/2002.

JOSEFINA MARIA DOLORES DIAZ VILLARREAL DE CARCAÑO, KARINA CARMELA SUAREZ SOSA, OMAR DE JESUS DURAN LIZAMA, OLDULSA COOPERATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes la segunda y el tercero con su carácter de Presidenta y Tesorero del Consejo de Administración de la última, la primera por su propio y personal derecho, a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto de los predios números 476 de la calle 50 diagonal y 496 de la calle 29 A ambos de la colonia Gonzalo Guerrero de esta ciudad. Exp. No. 888/2002.

GUADALUPE TIRADO PERAZA VIUDA DE FARAH, JOSE ISMAEL TUN QUETZAL, ANDRES KANTUN PECH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número 393 de la calle 27 A fraccionamiento Residencial del Norte Chenkú de esta ciudad. Exp. No. 1088/2002.

JORGE ALBERTO RAMIREZ PASCUAL, SILVIA ELENA CACHON RODRIGUEZ VIUDA DE SANTOS.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el primero en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 712/2002.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBEN DARIO CONTRERAS ESPADAS, MARIA MARGARITA SANCHEZ.- Un cuaderno de prueba inspección judicial ofrecido por el cuarto en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 694/99.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLADYS RIVERO LOPEZ, MANUEL TOMAS BAEZA BOBADILLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, representado por Francisco Alcocer Calderón como su apoderado. Exp. No. 165/98.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLADYS RIVERO LOPEZ, MANUEL TOMAS BAEZA BOBADILLA, FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y cuarto, quienes son representado por el oferente como su apoderado. Exp. No. 165/98.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

La Actuaria.

Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ORLANDO DE JESUS CAMARA MARTINEZ, GLENDY EUGENIA MORENO DEL TORO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados, siendo este juicio continuado por Eduardo José Cervera Gamboa, después continuado por José Francisco Peniche Segura y actualmente por Juan José Gómez Balam, todos como apoderados de la segunda. Exp. No. 228/99. Dos autos uno de fecha 20 de septiembre del 2002 y uno de fecha dos de octubre del 2002.

ELDA MERCEDES CHAN ROMERO, JULIO CHAN CRUZ, FLORENTINA COUOH.- Dos cuadernos de pruebas documentales públicas, dos pruebas documentales privadas y dos prueba documentales ofrecidas por la primera en el juicio ordinario civil promovido por la primera en

contra del dos últimos. Exp. No. 796/2001. Autos de fecha 10 de octubre del 2002.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ANTES, AHORA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JAVIER HIROSE LOPEZ, MARTHA ELENA MENDEZ GONZALEZ DE HIROSE.- Dos pruebas documentales públicas, dos pruebas como copias fotostáticas, una prueba pericial y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero y dos pruebas documentales públicas, dos pruebas como copias fotostáticas y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por Emilio Borges Cu en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1188/2001. Autos de fecha 10 de octubre del 2002.

Mérida, Yucatán a 17 de octubre de 2002.

Actuario.

Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO JORGE ALFONSO ALMEIDA HUCHIM, CON SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LAS MENORES ERIKA STEFANIA Y CARMEN DEL RUBI GARCIA CHABLE. Y GUADALUPE DEL SOCORRO GARCIA CHABLE, ALIAS RUBY GARCIA.- Un cuaderno de prueba testimonial, ofrecido por el primero con su mencionado carácter, en el juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad, promovido por el oferente de la prueba, en contra de la última citada. Auto de fecha 14 de octubre del año 2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Licenciada en Derecho
Angelita Loraine Sosa González.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2002.

MARLENE BEATRIZ MANZANO DOMINGUEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por usted en contra del señor José Luis

Santiago Sabido. Auto de fecha 15 de octubre de 2002. Exp. No. 1510/2002.

NATIVIDAD CHAN NOH, VERONICA DZIB BOLIO, SANTOS HILARIO CHAN DZIB, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SUDZAL, YUCATAN Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.- Juicio ordinario civil contradictorio de paternidad promovido por la primera, en contra de los demás nombrados. Sentencia de fecha 14 de octubre de 2002. Exp. No. 1737/2001.

LAZARO PICHARDO COLIN Y MIRNA BEATRIZ DURAN VILLANUEVA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 137/1999.

ALIVE AZUCENA CARRILLO CONTRERAS.- Juicio ordinario civil de reconocimiento y filiación promovido por usted en contra del señor José Ramón Madera Ambrosio, del Agente del Ministerio Público de la Adscripción, Director del Registro Civil del Estado y Oficial del mismo ramo de esta ciudad. Exp. No. 1512/2002.

CARLOS VIDAL SULUB CAAMAL Y FANNY DEL CARMEN CASTRO BACAB.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1507/2002.

MANUEL ALFREDO PECH COVIAN Y ROSA MARIA ESCAMILLA CHAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 15 de octubre de 2002. Exp. No. 1508/2002.

ISRAEL ENRIQUE AGUILAR MENA Y DENISSE DEL ROSARIO MARTINEZ PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 15 de octubre de 2002. Exp. No. 1050/2002.

RAFAEL PINZON FLORES, JOSE JESUS MIGUEL LIZAMA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de que se declare el estado de interdicción de la señorita Nidia María Pinzón Flores. Auto de fecha 14 de octubre de 2002. Exp. No. 1566/2001.

GRISELDA BELINDA PALACIOS BLANCO Y CARLOS ANTONIO CASTILLO ROSADO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 311/1996.

MIRNA EUGENIA HU CASTILLO Y GUILLERMO EULALIO GUERRERO BALAM.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor de edad, a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1275/1997.

EVA ELAINE CALDERON GOMEZ Y VALFIO ADOLFO ESCALANTE PINZON ALIAS VALVIO ADOLFO ESCALANTE PINZON.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 965/2001.

MARINA CHACON ORTIZ Y JORGE LUIS CARRILLO NAVARRETE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 15 de octubre de 2002. Exp. No. 682/2001.

ARTURO SUAREZ OCAMPO Y MARIA VERONICA CARRILLO VAZQUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la segunda nombrada. Auto de fecha 10 de octubre de 2002. Exp. No. 302/02.

THELMA CANTO MOGUEL.- Juicio de sucesión intestada del señor Mario Tejeda Tejeda. Segunda sección. Exp. No. 699/2001.

LERIDA VEGA VARGUEZ, MARIA DEL PILAR CONCHA GOROCICA, BERTA NOEMI, LUCIA GUADALUPE Y TERESITA DEL SOCORRO VEGA CONCHA.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Antonio Vega Garcia, Soledad Rendón Vázquez y José Nelsón Vega Vázquez. Segunda sección. Exp. No. 226/2000.

GUADALUPE CECILIA G. CANTON CORONADO Y JORGE HUMBERTO PADILLA CRESPO COMO TUTOR ESPECIAL DE ERNESTO ALEXANDER DOMINGUEZ G. CANTON.- Juicio de sucesión intestada de Ernesto Domínguez Hidalgo. Auto de fecha 11 de octubre de 2002. Exp. No. No. 463/2000.

MARIA ANTONIA CHAN TUN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, DEL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE CANSAH CAB, YUCATAN Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera en el juicio ordinario civil de inscripción de acta de defunción promovido por la oferente de la prueba en contra de los demás mencionados. Exp. No. No. 674/02.

MANUEL JESUS VILLANUEVA CERVANTES Y MARIA ESTELA HERNANDEZ ARCEO

COMO APODERADA GENERAL DE MICAELA DEL SOCORRO PASTRANA VERDE.- Cuatro cuadernos de prueba documental pública, dos cuadernos de prueba documental privada, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba testimonial, un cuaderno de prueba de confesión y un cuaderno de prueba de inspección ocular ofrecidos por la segunda nombrada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la tercera nombrada. Autos de fecha 14 de octubre de 2002. Exp. No. No. 331/2002.

MANUEL JESUS VILLANUEVA CERVANTES Y MARIA ESTELA HERNANDEZ ARCEO COMO APODERADA GENERAL DE MICAELA DEL SOCORRO PASTRANA VERDE.- Tres cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas y un cuaderno de prueba de confesión ofrecidos por la primero en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de las pruebas en contra de la tercera nombrada. Autos de fecha 14 de octubre de 2002. Exp. No. No. 331/2002.

ROSARIO DE FATIMA JIMENEZ CRUZ Y DAVID ISIDRO GARCIA OSORIO.- Dos cuadernos de prueba documental simple, un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el segundo nombrado en el juicio ordinario civil de aumento de pensión alimenticia, promovido por la primera en contra del oferente de las pruebas. Auto de fecha 15 de octubre de 2002. Exp. No. No. 1203/2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuaria.

Licenciada en Derecho
Rilma D. Braga González.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**AUDIENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE
2002.**

FABIOLA DEL CARMEN PINTO ROSAS Y JORGE ALBERTO CAUICH TAMAYO.- Juicio ordinario civil de divorcio que promueve la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 939/2000.

GUADALUPE SABIDO BARRERA Y LIMBERT ANTONIO MEZETA GOMEZ, ALIAS, LIMBERTH A. MEZETA GOMEZ, ALIAS, LIMBERT MEZETA GOMEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 762/2000. Sentencia.

ROBERTO LOPEZ BALDERAS Y AMALIA MARGARITA ROJAS ALPIZAR.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1656/2000.

VICTOR HUGO VELAZQUEZ GARDUZA Y MARIBEL REYES CHAVEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 773/2001.

JORGE ALBERTO ALAMILLA CASTRO COMO APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA NINFA TUN PEET; Y REYNALDO MAY Y CAN.- Juicio ordinario civil de divorcio que promueve el primero en contra del último nombrado. Exp. No. 842/2001.

MARGARITA OFELIA BETANCOURT PEREZ Y YORY JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1067/2001.

ALMA SUSI LUNA MARTIN Y JORGE ALBERTO MARTINEZ MAGAÑA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1170/2001.

JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO COMO APODERADO GENERAL DEL SEÑOR ALEJANDRO FRANCISCO DE JESUS BETANCOURT PEREZ E INGRID PATRICIA BALLOTE RUIZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el segundo nombrado en contra de la última citada. Exp. No. 1387/2001.

AUGUSTO MANUEL NAHUAT GOMEZ Y NUVIA MARISOL DZUL PARRA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1796/2001.

ANA LETICIA GARCIA JIMENEZ Y HERNAN SALAZAR BAEZA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 238/2002. Auto de fecha catorce de octubre de dos mil dos.

PEDRO AKE Y MARIA JUDIT MAY.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 470/2002.

ROXANA CECILIA CERVERA REJON Y JORGE ALBERTO CACHON CHI.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo. Exp. No. 1251/2002.

WILBERT ALFREDO MAY CAUICH Y CARMEN DEL ROSARIO RODRIGUEZ AKE.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1304/02.

MARIA CANDELARIA LOPEZ GONZALEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERO UNO, CERO TREINTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE DZIDZANTUN, YUCATAN, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO.- Juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento que promueve la primera en contra de los demás nombrados. Exp. No. 816/2001.

GUY JORGE BELIN ULLOA Y MARIA DEL ROCIO JUAREZ DIEZ BARROSO.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 22/2002.

JOSE ABIMAELO LOPEZ CAHUM Y EDITH DEL SOCORRO CASTILLO CANTO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1817/2001.

JORGE ARMANDO CANCHE KU Y MARIA ROSALIA HERRERA CANCHE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1196/2000.

LUIS FERNANDO LOPEZ AMBROSIO Y BEATRIZ DEL SOCORRO SOSA RICALDE.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 937/2002.

JUAN CARLOS SANSORES HERNANDEZ Y DELFA DEL CARMEN OROZCO PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 983/2002.

ADOLFO ROBERTO BATUN BAEZA COMO APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA LILIA DEL CARMEN ALVAREZ ACEVEDO Y CARLOS MANUEL AVILA GRANADOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero en contra del último nombrado a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1201/2002.

JAQUELIN DEL CARMEN VARGAS Y MANUEL FLORENCIO MENA GARCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1295/2002.

ALBERTO ALEJANDRO TORRES HERREIRA Y GLORIA MARISA DE LA CRUZ CANUL MEDINA, ALIAS, GLORIA MARISA DE LA CRU CANUL MEDINA.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1389/2002.

JOSE GAUDENCIO DIAZ MISS Y GEOVANA GUADALUPE LOPEZ SOSA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1447/2002.

ARMANDO DE JESUS MEDINA RECIO E IVONNE ISABEL LOPEZ LEY.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1454/02.

RICARDO GABRIEL RODRIGUEZ UTRERA Y MARIA GRIMALDI CERVERA MONTAÑO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1537/02.

FELIPE NERY DE JESUS PEREZ DUARTE Y MILDRED GUADALUPE LUGO CANTO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1538/02.

MARTIN JESUS AGUILAR AGUILAR Y LAURA YSIS CAUICH CHAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1539/02.

MARIA TERESA DE JESUS TZEC CASTILLO Y JOSE ALFREDO EULOGIO ESTRELLA BAAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 948/02.

GUADALUPE TAMAYO LIZAMA, NORY GUADALUPE ESPADAS TAMAYO, JUAN ELOY ESPADAS IUIT EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DAVID MIGUEL ESPADAS TAMAYO Y AUGUSTO ESTEBAN ESPADAS IUIT.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor David Miguel Espadas Tamayo y de la segunda y a cargo del último nombrado. Exp. No. 1395/99.

BLANCA ESTELA HIDALGO VERDEJO Y JOSE MANUEL ALVAREZ AVILA, ALIAS, JOSE MIGUEL ALVAREZ AVILA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1399/2000.

GENNY GUADALUPE GIL EYSELE Y GREGORIO DEL CARMEN GODOY HERNANDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijas menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1708/2000.

CARLA CECILIA SEGOVIA ZALDIVAR Y BRUNO ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el segundo nombrado, en los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores, y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 907/2001.

MARIA TERESA DE JESUS GAMBOA CASANOVA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del señor Mario Humberto Canché Dzib. Exp. No. 1540/02.

GABRIEL ANTONIO SUAREZ PIÑA Y SILVIA NOEMI PUERTO GONGORA.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hija menor y de la segunda nombrada. Exp. No. 825/2002.

ANDRES PATRON PECH Y LIGIA ESTHER DORANTES GAMBOA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la segunda nombrada. Exp. No. 1348/02.

HONORIA ALBERTA TUN AKE ALIAS HONORIA ALBERTA TUN Y AKE, JULIO PERAZA UCH ALIAS JULIO PERAZA Y UCH, Y ROGER DAVID PERAZA TUN ALIAS ROGER DAVID PERAZA Y TUN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de los dos primeros nombrados y a cargo del último mencionado. Exp. No. 1543/02.

VICTOR MANUEL SANGUINO ECHEVERRIA, NORMA PEREZ HERRERA Y CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR JESUS ALEJANDRO SANGUINO PEREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros, a fin de que se nombre un tutor al menor arriba citado. Exp. No. 586/2002.

LICENCIADO JORGE ALFONSO ALMEIDA HUCHIM COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES MARIA INES XOOL NIXER, MARIA BLANQUITA XOOL NIXE Y JOSE AUGUSTO XOOL NIXE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted a fin de que se le nombre un tutor especial a los menores antes mencionados. Exp. No. 1279/2002.

MARIA PETRONILA OCAÑA HERNANDEZ COMO INTERVENTOR DE LA SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR LENIN OCAÑA ENRIQUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se nombre interventor a la sucesión antes mencionada. Exp. No. 1224/2002.

ODETT VIANEY GARCIA CANTO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de que se le conceda autorización judicial al menor Octavio Raymundo Zermeño García para salir temporalmente del país. Exp. No. 1470/02.

MARIA CLEMENTINA CHAN CAUICH, CARLOS MANUEL, JOSE FELIPE DE JESUS, BERTHA NOEMI DEL SOCORRO, JAVIER ERNESTO, ESTHER EUGENIA, GABRIELA DE LOS ANGELES, JOSE DEL CARMEN ALBERTO, JUAN RAMON, HUGO EDUARDO Y DIEGO ALFONSO ENCALADA CHAN.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes a fin de que se decrete la cancelación del Patrimonio de Familia constituido sobre el predio marcado con el número cuatrocientos setenta y dos "A" de la calle treinta y siete de esta ciudad. Exp. No. 887/2002.

LUIS MANUEL HERNANDEZ FLOTA Y CONCEPCION GUADALUPE MADERA GARCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado, a fin de que se fijen a su favor días y horas para que pueda visitar a sus hijos menores, quienes son representados por su madre la señora Concepción Guadalupe Madera García. Exp. No. 589/2002.

MARIA DOLORES UITZIL ZAPATA Y JULIO ENRIQUE SAENZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se fijen judicialmente días y horas de visita a su hija menor de edad Flora Adriana Saenz Uitzil, quien actualmente se encuentra bajo el cuidado de su padre Julio Enrique Saenz. Exp. No. 1081/02.

ELSA ROSA MAYANIN ALVARADO NAAL, ALIAS, ELSA ROSA MAYANIN ALVARADO NAAL VIUDA DE FUENTES COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDIAN A CESAR FERNANDO Y ANA MAYLIN FUENTES ALVARADO Y ANA MERCEDES FUENTES MANZANO COMO TUTRIZ ESPECIAL DEL MENOR ADRIAN

RODRIGO FUENTES ALVARADO.- Juicio de sucesión intestada del señor Luis Fernando Fuentes Manzano. Exp. No. 279/01.

CLEMENTINA OXTE SILVEIRA, ROSA MARIA, LOURDES DEL SOCORRO, GUADALUPE CONCEPCION, MARIA BENITA, MARIA DEL ROSARIO, FRANCISCA DE JESUS, FRANCISCO ORLANDO Y ERIKA JANET CIME OXTE Y PEDRO MEDINA AZCORRA COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES EDWIN RICARDO Y ANGEL BENJAMIN CIME OXTE Y ENRIQUE RICALDE VARGUEZ COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada del señor Francisco Cime Poot. Segunda sección. Exp. No. 1173/2001.

ALBERTO JOSE Y RAFAEL ANTONIO VILLAMIL CANTO.- Juicio de sucesión intestada del señor Alberto Villamil Alcalá. Exp. No. 1210/2001.

MARIA DEL CARMEN KU NOH Y LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO INTERVENTOR.- Juicio de sucesión intestada del señor Agapito Noh Ku. Exp. No. 347/2002.

JOSE JUAN DE PEREZ GALVEZ RAMON.- Juicio de sucesión intestada de la señora Argelia Alejandra Ramón Estrada. Exp. No. 549/2002.

AIDA MARIA RUZ Y CHACON, ALIAS, AIDA MARIA RUZ CHACON, ALIAS, AIDA RUZ CHACON, JORGE ALBERTO, MARCOS NICOLAS, JUAN IGNACIO, MIGUEL ANGEL, MANUEL DE ATOCHA, JOSE LUIS, AIDA MARIA Y RAUL ROBERTO RODRIGUEZ RUZ Y LICENCIADO MANUEL EMILIO GARCIA FERRON COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada del señor Jorge Alberto Rodríguez Herrera. Segunda sección. Exp. No. 615/02.

MANUEL EDMUNDO DIAZ GUTIERREZ, ALIAS MANUEL DIAZ GUTIERREZ, NIDIA DEL PILAR ALIAS NIDIA DEL SOCORRO, HECTOR MANUEL, PEDRO, GERARDO DAVID Y GUADALUPE DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ.- Juicio de sucesión intestada de la señora Nidia Josefina Rodríguez Rodríguez, alias, Nidia Josefina Rodríguez y Rodríguez. Exp. No. 921/2002. Segunda sección.

TEREZA DE JESUS AZCORRA, ALIAS, TERESA AZCORRA, GABRIEL ARMANDO, RAFAEL BUENAVENTURA, NERY MARGARITA, MARCOS ENRIQUE Y DEYSI MIREYA CONTRERAS AZCORRA Y LICENCIADO MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada del señor Enrique Contreras Baas, alias, Enrique Contreras Bas. Exp. No. 1166/2002. Segunda sección.

ROGER WILLIAM CANTO CASANOVA Y ROGER ABDIEL CANTO COUOH.- Juicio de Sucesión Intestada de Martha Ruth Couoh Araujo. Exp. No. 1536/02.

CARMEN EGLE PEON CARRILLO DE SIERRA Y LICENCIADO VALENTIN SANCHEZ MARIN COMO PERITO.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Rafael Antonio Sierra Gómez. Exp. No. 230/99. Segunda sección.

MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAMAYO CON SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LAURA ISABEL GONZALEZ RAMAYO, KARINA Y ROGER GONZALEZ CORONADO, MARCELINO, NIDIA ESTHER Y LUISA GONZALEZ RAMAYO, JAIME NOE GONZALEZ ESPOSITOS, ANA LUISA Y ANGEL MARTIN VERA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO REYES LOZANO, JAIME GONZALEZ RAMAYO, AURORA REYES GONZALEZ, NICTE LOY GONZALEZ ALEMAN, RENE GONZALEZ RAMAYO Y MARIA DEL ROSARIO PEREZ SANCHEZ COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POSTESTAD DE LA MENOR ESTHER DEL ROSARIO GONZALEZ PEREZ.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria de las señoras Aurora González Ramayo y Esther Ramayo Loria. Exp. No. 155/2001.

ROBERTO JESUS MENDEZ GALLEGOS, LEONARDO DE JESUS GILBERTO MENDEZ, ALIAS, LEONARDO DE JESUS GILBERTO MENDEZ GALLEGOS E ISRAEL GREENE MARRUFO COMO PERITO.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Leocadia Loreto Gallegos de Urtecho. Exp. No. 427/2002. Segunda sección.

ELSA AMIRA RIVERO CETINA.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Ricardo Javier Barquet Buenfil. Exp. No. 1137/2002.

SANTIAGO CASTRO SUASTE.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversas instituciones ciertos hechos relacionados con el lugar y fecha de su nacimiento. Exp. No. 1328/2002.

CARLA CECILIA SEGOVIA ZALDIVAR Y BRUNO ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el segundo nombrado, en los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 907/2001.

ENA DEL ROSARIO RAMIREZ CEBALLOS, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, MARIO ALBERTO GAMBOA CANTO, MARIA MINERVA EK CHAN Y MARION JASMIN SANTANA TELLO COMO APODERADOS

GENERALES DE LOS SEÑORES RAUL DUARTE MAZA Y EMMA GLORIA BOLIO MONTERO Y RENAN DUARTE MAZA COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES SOFIA, EMILIANO Y VALENTINA DUARTE BOLIO.- Dos cuadernos de pruebas documentales públicas, seis cuadernos de pruebas ofrecidos como documentales públicas y admitidas como fotostáticas, un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, todos ofrecidos por la primera nombrada en los autos de las Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los cinco primeros, a fin de obtener autorización judicial para vender el predio número ciento veintisiete de la calle veintisiete de la colonia México, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, siendo propietarios de dicho inmueble los menores arriba citados. Exp. No. 1321/2002.

VICENTE MIGUEL SOLIS EROSA COMO APODERADO GENERAL DE NERY CONSUELO TERESITA EROSA LIZARRAGA, ROSA MARGARITA EROSA LIZARRAGA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, MARIA ELENA EROSA LIZARRAGA REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL LICENCIADO JOSE MEDINA RIVERO Y PATRICIA EUGENIA EROSA LIZARRAGA DE ACHACH REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Margarita Amira Lizarraga Rosado viuda de Erosa. Exp. No. 760/96. Segunda sección. Auto de fecha once de octubre del dos mil dos.

JULIO DANIEL QUINTAL FLORES Y ESTHER EUGENIA MAY BATUN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 998/99. Auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dos.

LUIS HUMBERTO Y MANUEL JESUS RIVERA HERRERA CON SU CARACTER DE CESIONARIOS DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN EL PRESENTE JUICIO CORRESPONDIAN A LOS SEÑORES JOSE EDUARDO, MARIA ELSA BALBINA, MARIA LUISA, CARLOS HUMBERTO HERRERA CRUZ.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Luis Herrera García y María pastora Cruz Tun, alias, Pastora Cruz Tun. Exp. No. 231/98. Segunda sección. Auto de fecha once de octubre del dos mil dos.

MAGALY DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ COMO TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES DAVID Y KARLA ELIZABETH QUINTAL MARTINEZ, RICARDO QUINTAL MARTINEZ.- Juicio de Sucesión intestada de Ricardo Quintal Villaverde. Exp. No. 1172/98.

GILBERTO RENE, JESUS ENRIQUE, SEIDY GUADALUPE, GENNY CONCEPCION Y FREDDY RICARDO CANO JIMENEZ, MARIA DOLORES, MARIO HUMBERTO Y LUIS ALFONSO JIMENEZ CORREA.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestado de Sofia Correa Soberanis, Maria del Socorro Jiménez Correa y María Felipa Jiménez Correa. Segunda sección. Exp. No. 746/93. Auto de fecha once de octubre del dos mil dos.

ADELAIDO GUADALUPE PUC KANTUN Y MARIA ADRIANA PECH KANTUN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1698/2000. Auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dos.

CARLOS HECTOR MEDINA EUAN Y YOLANDA PATRICIA ARGAEZ QUIÑONES ALIAS, YOLANDA PATRICIA ARGAEZ QUIÑONEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1601/2000. Auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dos.

PILAR DE LOS REMEDIOS FLORES ORDÓÑEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Efraín Ramón Rodríguez Cardaña. Exp. No. 1380/2002. Auto de fecha nueve de octubre del dos mil dos.

PATRICIA ELIZABETH TORRES PEREZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el señor José Mauro Machaco Montalvo en contra de la mencionada señora. Exp. No. 128/99. Autos de fechas treinta y uno de mayo y veinticinco de febrero del año dos mil dos.

Mérida, Yucatán a 17 de octubre de 2002.

Actuario

Licenciada en Derecho
Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2002.

JOSE RENE GUZMAN SALCIDO Y ESPERANZA EUGENIA GONGORA MEX.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 587/96.

MARTHA LETICIA MADERA FRANCO Y WILLIAM LEONEL BEYTIA PERAZA.- Juicio ordinario civil de divorcio que promueve la pri-

mera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 406/2001.

LUIS CARLOS ALBORNOZ GONZALEZ Y CELIA CRUZ MEX PACHECO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 569/2002.

MIGUEL ESTEBAN SANSORES PACHECO Y ADDY GELITZLY HERNANDEZ MARTIN.- Juicio ordinario civil de divorcio que promueve el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 666/2002. Resolución de fecha once de octubre del 2002.

JOSE CEFERINO DOMINGUEZ PEREZ Y LEIDY YOLANDA ROSADO KOH.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 1103/2002. Auto de fecha quince de octubre del 2002.

VIOLETA EUGENIA MARTINEZ HERRERA, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE QUE EJERCE SOBRE SU HIJO MENOR DE EDAD ERMILO CANTON MARTINEZ Y ERMILO CANTO SOSA.- Juicio Ordinario Civil de Aumento de Pensión Alimenticia promovido por la primera en contra del último nombrado. Exp. No. 648/98.

PEDRO HERNAN LOPEZ MEDINA Y MARIA TRINIDAD SANGUINO PERAZA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos arriba mencionados, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 578/92.

JORGE LEONEL MONTOR PEREZ Y SAADE ESMERALDA DIB TREJO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No: 1526/99.

BEATRIZ GALARZA SOLIS Y EDUARDO LIMON PONCE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1115/93.

MARCELINA KAN ESTRADA Y HECTOR MANUEL DUARTE TORRES.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 858/99.

MARIA MARGARITA PAJON PEÑA Y ALFONSO UREÑA CHIO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete judicialmente una pensión

alimenticia a su favor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1318/2000.

RAQUEL ARMIDA RODRIGUEZ ORTEGON Y GERMAN GAMALIEL GONZALEZ SOSA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del último nombrado. Exp. No. 1376/2001.

MARIA MARGARITA CANUL TORRES Y LUIS CESAR CAN KOH.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 156/2002.

MAYRA JACQUELINE FRANCO PASOS Y DANIEL JESUS CARRILLO POLANCO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 740/2002.

IVONNE ARAMINTA DORANTES DORANTES Y RICARDO AKE PUCH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 701/2002.

MERCEDES VALERIA DE GUADALUPE LOPEZ CABRERA Y RENE GUSTAVO LUGO VALDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 244/2002.

MARIA DEL CARMEN CENTENO SARABIA, PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR Y EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES PABLO JOSE, CINDY MARIA Y EDUARDO JESUS MARTINEZ CENTENO Y LICENCIADO EDUARDO FAJARDO MEZQUITA COMO PERITO AVALUADOR.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los dos primeros, a fin de obtener autorización judicial para vender en remate y en pública subasta el predio marcado con el número doscientos ochenta y siete de la calle cuarenta y cinco de la colonia Unidad Revolución de esta ciudad, siendo propietarios de dicho inmueble los menores antes nombrados. Exp. No. 866/2000.

JOSE ORLANDO POOT CHIM Y JINESA JUANA RODRIGUEZ PEREZ COMO INTERVENTOR DE LA SUCESION DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER POOT CHIM.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de que se nombre de un interven-

tor a la sucesión arriba mencionada. Exp. No. 701/2001.

ELIZABETH VAN SIJTVELD MATAS COMO APODERADA GENERAL DE DIOGENES JOSE INFANTE HERRERA Y EL LICENCIADO CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR RODRIGO JOSE INFANTE VAN SIJTVELD.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de obtener la autorización judicial para efectuar el traspaso del predio número noventa y dos letra A de la calle veinticuatro de la colonia Chuburná de Hidalgo, propiedad del menor antes mencionados. Exp. No. 1095/2002.

HERLINDA DEL SOCORRO GOMEZ PECH, SUSANA DEL SOCORRO Y MARIBEL AGUILAR GOMEZ Y MANUEL AGUILAR HERRERA COMO TUTOR ESPECIAL DE LINDA ISABEL AGUILAR GOMEZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor José Antonio Aguilar Córdova. Exp. No. 358/96.

OLDA VENTURA PAREDES VIUDA DE GOMEZ, JULIAN, OLGA MARIBEL, MARLENE JACINTA, MARIA RAQUEL Y REBECA ANTONIA GOMEZ VENTURA.- Juicio de sucesiones de intestado acumulados del señor Julián Gómez y Uc alias, Julián Gómez Uc. Exp. No. 1029/99.

SALVADOR DE JESUS ESCALANTE CANCHE, AIDA BENITA CERVERA PUGA Y BRIGIDA DEL PILAR MEDINA KLAUSSELL COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada del menor Rodolfo de Jesús Escalante Cervera. Exp. No. 525/2002. Segunda sección.

MARIA TERESA DE JESUS SALAZAR CASTELLANOS, MIGUEL, JOSE EDUARDO, FELIPE DE JESUS, GORETTI TERESITA, JUAN ANTONIO, LAURA OTILIA, PEDRO JOSE Y PABLO JOSE HERRERA SALAZAR.- Juicio de sucesión intestada del señor Eduardo Herrera Góngora. Exp. No. 870/2002. Auto de fecha quince de octubre del 2002.

JOSE EDUARDO NOVELO GONGORA.- Juicio de sucesión intestada de la señora María Inés Zapata Vega. Exp. No. 923/2002. Sentencia.

RUBEN Y LIGIA MARIA LOPEZ ARCEO, JUAN ARMANDO LOPEZ SOSA, CARMEN MORALES VALDERRAMA, ROSSANA ARCEO MEDINA, PATRICIA LOPEZ CASTILLO Y ELDA MARIA ARCEO MEDINA Y JORGE MAURICIO CHUIL GONZALEZ COMO PERITO.- Juicio de sucesión testamentaria de María Elena Peraza López. Exp. No. 426/2002. Cuarta sección. Auto de fecha quince de octubre del 2002.

PRIMITIVO ERMILO MOLINA MENDEZ, ALIAS, PRIMITIVO MOLINA MENDEZ Y LUIS CARLOS DE JESUS ACEVEDO SOSA COMO PERITO.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora María del Carmen Marín Barroso. Exp. No. 866/2002. Primera sección.

SUSANA ISABEL, MARTHA PATRICIA, MARIA ELIDE, MAXIMO Y BENJAMIN ALAJANDRO ALONZO RUIZ, RAUL ALAYOLA ROSAS Y FERNANDO JOSE ALCOCER AVILA COMO PERITO.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora María Elidé Ruiz y Contreras, alias María Elidé Ruiz Contreras, alias Elidé Ruiz y Contreras, alias María Elidé Ruiz Contreras viuda de Alonzo. Exp. No. 902/2002. Segunda sección.

CARLOS HERNAN GOMEZ BARREDO, JORGE FERNANDO GOMEZ BARREDO, HERLINDA CONCEPCION GOMEZ BARREDO ALIAS HERLINDA CONCEPCION GOMEZ Y BARREDO, MARCO ANTONIO GOMEZ BARREDO Y JOAQUIN SABAS PUERTO UC.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestado de los señores Ermila Barredo Huchim alias Herminia Barredo Huchim, Lidia Isabel Gómez Barredo y Oswaldo José Gómez Barredo. Exp. No. 1287/02.

ADDA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ Y PUERTO, ALIAS ADDA MARIA GONZALEZ PUERTO DE PIÑA; DAISI MARIA DE JESUS GONZALEZ Y PUERTO, ALIAS DEISI GONZALEZ PUERTO.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Hermelinda Puerto, alias Hermelinda Puerto Góngora de González, alias Olegaria Hermelinda Puerto Góngora, alias Olegaria Hermelinda Puerto de González. Exp. No. 1265/2001.

LEANDRO PAULINO ALDAZ SALAZAR Y TERESITA DE JESUS ALCOCER MENDOZA.- Reposición de autos de las Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 987/2001. Auto de fecha catorce de octubre del 2002.

ROSA MARIA CANUL CANUL Y CARLOS ENRIQUE COMPAÑ BARRERA.- Tres cuadernos de prueba presentados como documentales públicas y admitidas con el carácter de fotostáticas, todas ofrecidas por el segundo nombrado en los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor y a cargo del oferente de las pruebas. Exp. No. 1775/2001.

CECILIA GUADALUPE PALOMO PATRON Y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ SOSA.- Dos cuadernos de prueba testimoniales, ofreci-

dos por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de las pruebas en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1678/2001.

MARCO ANTONIO ZAPATA BLANQUET Y OLGA LETICIA DE LA CANDELARIA NAVARRO PAVON.- Cuatro cuadernos de prueba documentales públicas, un cuaderno de prueba de confesión de la segunda nombrada, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, todas ofrecidas por el primero nombrado en los autos del Juicio ordinario civil de divorcio que promueve el oferente de las pruebas en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1833/2001.

JOSE GASPAR MEDINA IUIT Y MARIA GUADALUPE DEL ROSARIO ALTAMIRANO EUAN.- Un cuaderno de prueba ofrecida y admitida con el carácter de documental pública superviniente, un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, todas ofrecidas por la segunda nombrada, en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la oferente de las pruebas. Exp. No. 1777/2001.

JOSE GASPAR MEDINA IUIT Y MARIA GUADALUPE DEL ROSARIO ALTAMIRANO EUAN.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecido por el primero, en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1777/2001.

EDUARDO JOSE FAJARDO MEZQUITA COMO APODERADO GENERAL DEL SEÑOR DAVID CORDERO ELIZALDE Y CARMEN MARIA DEL SOCORRO PACHO CURA.- Un cuaderno de prueba documental última ofrecido por la última nombrada, en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la oferente de la prueba. Exp. No. 239/2002.

MARIA DEL ROSARIO KU POOL Y MARIO NOE POOL CANUL.- Cinco cuadernos de prueba documentales públicas, un cuaderno de prueba ofrecido como documental pública y admitida con el carácter de fotostática, un cuaderno de prueba de confesión del segundo nombrado, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, todas ofrecidas por la primera nombrada en los autos el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de las pruebas en contra del segundo nombrado. Exp. No. 918/2002.

TALIB AMADOR CETINA Y ADDA LETICIA VALENCIA SOLIS.- Un cuaderno de prueba

documental privada ofrecida por la segunda nombrada, en los autos del juicio ordinario civil de pérdida de la custodia promovido por el primero en contra de la oferente de la prueba. Exp. No. 799/2002.

WENDY ESTHER MARIBEL VAZQUEZ VARGAS Y JOSE BENIGNO LOPEZ PEREZ.- Un cuaderno de prueba de confesión del segundo nombrado y ofrecido por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de la prueba en contra del absolvente. Exp. No. 563/2002.

JUAN EFRAIN MIRANDA ONTIVEROS Y NUBIA JANET TREJO GONZALEZ.- Un cuaderno de prueba ofrecido por el primero y admitida con el carácter de prueba documental privada superviniente en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la segunda nombrada. Exp. No. 299/2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuario.

Licenciada en Derecho
Juana de Dios Pech Chan.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

NICOLAS MENDOZA MARTINEZ Y ALMA ILEANA CASTELLANOS PUERTO.- Un cuaderno de prueba de inspección ocular, dos cuadernos de prueba testimoniales, todos ofrecidos por el primero nombrado en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente de las pruebas den contra de la segunda nombrada. Exp. No. 229/02. Auto de fecha 17 de octubre de 2002.

Mérida, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

Actuaria.

Licenciada en Derecho
Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2002.

MARIA CANUL DZUL, EXEQUIAS CIAU KOO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 599/2001.

FRANCISCO DE ASIS KUYOC NOH, PAULA DEL SOCORRO MARTIN CAUICH.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el pri-

mero en contra de la segunda nombrado. Exp. No. 243/2002.

JULIO I. PANCARDO VERGARA, ADDY PANCARDO VERGARA, LORENA DEL ROCIO CORONADO PANCARDO, DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE TIZIMIN, YUCATAN, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATAN.- Juicio ordinario civil de nulidad de escritura promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Exp. No. 579/2002.

JOSE ALFREDO KUMUL OCH, AURORA ROSADO FUENTES, RAUL ZARATE GONZALEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercer nombrado. Exp. No. 570/2002.

CUADERNILLO NUMERO 115 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 195/2001 GIRADO POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 429/2000 relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario convertido a voluntaria promovidas por los ciudadanos José Alfredo Gil Arias y María Juana Castro Sánchez.

ADRIAN ENRIQUE BORGES LARA.- Diligencias de apeo y deslinde promovido por usted respecto del tablaje catastral número 1627 de Buctzotz, partido de Temax, Yucatán. Exp. No. 34/97.

LICENCIADO RAMIRO SANCHEZ VEGA, ADRIAN ENRIQUE BORGES LARA, ARTEMINO DZUL NAVARRETE.- Juicio extraordinario de apeo y deslinde promovido por el primero como apoderado para pleitos y cobranzas del segundo en contra del tercer nombrado, a fin de determinar los límites que separan el rancho El "Sacrificio" y San Jorge de Buctzotz, Yucatán, propiedad del segundo y tercer nombrado. Exp. No. 286/2000.

MARIA IDELFONSA INTERIAN MEDINA, ORLANDO MARTINEZ FLORES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que regirán su divorcio voluntario. Exp. No. 148/95.

ELIDE CHI ARELLANO, FRANCISCO JAVIER DZUL CHI.- Interdicto de apeo y deslinde promovido por la primera por su propio y personal derecho como representante legal del segundo respecto del predio urbano ubicado en la calle treinta y uno, número ciento setenta y tres letra "D" de Valladolid, Yucatán. Exp. No. 517/2001.

ROQUE JACINTO JIMENEZ JIMENEZ, VICTORIA BACAB NAHTA.- Juicio de sucesión intestada del primero denunciado por la segunda nombrada. Segunda sección. Exp. No. 236/94.

BERTA ISIDRA RUIZ ALCOCER, MARIA LUIS ALVAREZ ELIZANDO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidos por ustedes respecto de la desocupación y entrega del predio urbano marcado con el número doscientos treinta y cinco de la calle treinta y nueve de la ciudad de Valladolid, Yucatán. Exp. No. 61472002.

ZACARIAS Y GUALBERTO BATUN TUYU.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de información judicial promovido por ustedes a fin de acreditar la posesión del predio rústico denominado "Yaxché" ubicado en el municipio de Espita, Yucatán. Auto de fecha 4 de octubre de 2002. Exp. No. 532/2002.

LINA MARIA UITZIL CUPUL, MARIA CANDELARIA UITZIL CUPUL, MARIA ISABEL UITZIL CUPUL.- Un cuaderno de prueba de inspección judicial ofrecida por la primera en el juicio ordinario civil promovido por la oferente en contra de los dos últimas nombradas. Auto de fecha 20 de septiembre de 2002. Exp. No. 135/2002.

JOSE ALFONSO MADERA GAMBOA, YADIRA DORANTES CERVERA, JULIO CESAR, MARTHA PATRICIA Y ROSENDA OLIVIA MADERA DORANTES.- Juicio de sucesión intestada del primero denunciado por los demás nombrados. Auto de fecha 9 de octubre de 2002. Exp. No. 261/2002.

Ebtún, Valladolid, Yucatán a 18 de octubre de 2002.

El C. Actuario del Juzgado

Licenciado Jorge Carlos Ku Icté.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. GRACIELA FUENTES GUTIERREZ DE VARELA.

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el cuaderno de prueba de confesión a cargo de la señora GRACIELA FUENTES GUTIERREZ DE VARELA, ofrecida por LUIS MARTIN DE JESUS ALONZO MORALES en los autos del expediente número 568/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Oferente por su propio y personal derecho, en contra de JOSE ALEJANDRO VARELA GONZALEZ, GRACIELA FUENTES GUTIERREZ DE VARELA, ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO; ANTONIO SIMON SIMON O FARID ANTONIO SIMON SIMON Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO,

TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO O REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a tres de octubre del año dos mil dos. VISTOS: Por presentado el señor LUIS MARTIN DE JESUS ALONZO MORALES, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atento el estado del procedimiento y la razón invocada, fijase como nueva fecha y hora para el perfeccionamiento de la prueba de confesión de la señora GRACIELA FUENTES GUTIERREZ DE VARELA, el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, para que comparezca personalmente ante este juzgado a fin de absolver las posiciones que en sobre cerrado le han sido articuladas, con el apercibimiento que de no comparecer a confesar sin justa causa, será declarada confesa al tenor de las posiciones que previamente fueron calificadas de legales y guárdese en el secreto del Juzgado el sobre cerrado exhibido. Y por cuanto se asegura que la absolvente es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, citación y apercibimiento, ordenados en este proveído, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículos 29, 171, 190, 192 y 208 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Barallobre, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico.--- UNA FIRMA ILEGIBLE.--- M. B. DE CAMARA.--- RUBRICAS"

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, citación y apercibimiento ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 15 de octubre del año 2002.

El Actuario:

LICENCIADO EN DERECHO
MELCHOR OCTAVIO PEREZ MARTINEZ.

Publíquese los días 21, 22 y 23 de octubre de 2002.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. JOSE ALEJANDRO VARELA GONZALEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el cuaderno de prueba de confesión a cargo del señor JOSE ALEJANDRO VARELA GONZALEZ, ofrecida por LUIS MARTIN DE JESUS ALONZO MORALES en los autos del expediente número 568/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Oferente por su propio y personal derecho, en contra de JOSE ALEJANDRO VARELA GONZALEZ, GRACIELA FUENTES GUTIERREZ DE VARELA, ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO; ANTONIO SIMON SIMON O FARID ANTONIO SIMON SIMON Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO O REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a tres de octubre del año dos mil dos. VISTOS: Por presentado el señor LUIS MARTIN DE JESUS ALONZO MORALES, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atento el estado del procedimiento y la razón invocada, fijase como nueva fecha y hora para el perfeccionamiento de la prueba de confesión del señor JOSE ALEJANDRO VARELA GONZALEZ, el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS, para que comparezca personalmente ante este Juzgado a fin de absolver las posiciones que en sobre cerrado le han sido articuladas, con el apercibimiento que de no comparecer a confesar sin justa causa, será declarado confeso al tenor de las posiciones que previamente fueron calificadas de legales y guárdese en el secreto del Juzgado el sobre cerrado exhibido. Y por cuanto se asegura que el absolver es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, citación y apercibimiento, ordenados en este proveído, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículos 29, 171, 190, 192 y 280 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez

Barallobre ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico.- --- UNA FIRMA ILEGIBLE.- --- M.B. DE CAMARA.- --- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, citación y apercibimiento ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 14 de octubre del año 2002.

El Actuario:

Licenciado en Derecho
Melchor Octavio Pérez Martínez.

Publíquese los días 21, 22 y 23 de octubre de 2002.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**JORGE LEANDRO PUC PECH.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA FILOMENA MARTIN COBA alias CARMEN MARTIN COBA alias MARIA FILOMENA DEL CARMEN MARTIN COBA en contra de JORGE LEANDRO PUC PECH, la Juez Tercero de lo Civil ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

Mérida, Yucatán a once de septiembre del año dos mil dos.--- VISTOS: por presentada la señora MARIA FILOMENA DEL CARMEN MARTIN COBA alias MARIA FILOMENA MARTIN COBA alias CARMEN MARTIN COBA con su memorial de cuenta, acusando la rebeldía a la ley en que incurrió el demandado Jorge Leandro Puc Pech por los conceptos expresados por la parte actora en el citado memorial, declárase perdido el derecho que en tiempo oportuno pudo ejercer y dése por contestada la demanda en sentido negativo notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento y continúese el procedimiento del juicio. Y por cuanto se asegura que el demandado es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 y 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Rita Elvira Ortiz Noh. Lo certifico.--- FANNY IUIT ARJONA.--- R. E. ORTIZ NOH.--- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que el demandado JORGE LEANDRO PUC PECH es de domicilio ignorado, procedo a hacer la notificación, traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán a dieciséis de octubre
de dos mil dos.

EL C. ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO
JOSE ISMAEL CANTO CAN.

Publíquese los días 21, 22 y 23 de octubre de 2002.

**JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

**C.- TESTIGO: LIMBERTH GERMAN ACOSTA
RUIZ.**

DOMICILIO.- I G N O R A D O .

En la Causa de Defensa Social número 084/2002, que ante este juzgado se instruye en contra de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ SANCHEZ, como probable responsable del delito de ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACION, denunciado por el comandante Martín J. Nolasco Morales, responsable del departamento de peritos de la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado; la C. Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo que es del tenor literal siguiente.

"JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 15 quince de octubre del año 2002 dos mil dos.--- VISTOS: Por recibido: del Director de la Policía Judicial del Estado, su atento oficio número 914/2002, de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, al cual adjunta el informe que rindiera a esa Dirección el ciudadano José Manuel Castillo Aguilar, en el que comunica que no localizo el domicilio del ciudadano Limberth German Acosta Ortiz; y, del acusado JOSE ANTONIO DE LA CRUZ SANCHEZ, su memorial de fecha 13 trece de agosto del año en curso, por medio

del cual nombra como su nuevo defensor en sustitución de cualquier otro nombrado al ciudadano Justo Emigdio Dzul Sánchez, y señala como su nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio marcado con el número 222 doscientos veintidós de la calle 31 treinta y uno entre 26 veintiséis y 24 veinticuatro de la colonia García Ginerés de esta ciudad. Con fundamento en el artículo 189 Código de Procedimientos en materia Penal del Estado, en vigor, agréguese a estos autos el oficio de referencia para todos los efectos legales que correspondan.

En atención a lo anterior, se acuerda: por cuanto de autos se aprecia que hasta la presente fecha no se ha logrado recepcionar la declaración testimonial del ciudadano Limberth German Acosta Ruiz, con apoyo en los artículos 30 treinta y 156 ciento cincuenta y seis del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado, en vigor, se señala el próximo día 14 catorce de noviembre del año en curso, a las 09:00 nueve horas, y en virtud de que del oficio descrito líneas arriba, se aprecia que el testigo Acosta Ruiz, es de domicilio ignorado, proceda el ciudadano actuario de este Juzgado a realizar la notificación correspondiente al multireferido Acosta Ruiz, mediante edictos publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. Fundamento: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en materia Penal del Estado, en vigor.

En este contexto, tomando en consideración la constancia levantada por la Secretaría de este Juzgado y que inmediatamente antecede, de la que se aprecia que no se llevó a cabo la diligencia en la que recepcionaría la declaración testimonial del ciudadano JAIME FERNANDO MARTIN, con motivo de que no logro identificarse, razón por la que ésta Autoridad tiene a bien señalar el próximo día 14 catorce de noviembre del año en curso, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, para recepcionar la declaración testimonial del citado testigo Jaime Fernando Martín, la cual versará acerca de los hechos que motivaron la presente causa. Ahora bien, por cuanto de autos se aprecia que no se pudo desahogar la diligencia programada para el día 19 diecinueve de septiembre último a las 11:00 once horas, con motivo de que la propia fecha compareció una persona del sexo masculino manifestando llamarse Jaime Fernando Martín pero sin exhibir documento alguno con el cual acredite fehacientemente su identidad, razón por la que con fundamento en la fracción II segunda del citado artículo 84 ochenta y cuatro procesal, se procede a usar en contra del testigo JAIME FERNANDO MARTÍN, la fuerza pública para lograr su comparecencia al local que ocupa este Juzgado en la fecha y hora señalada, en

consecuencia, gírese atento oficio al Director de la Policía Judicial del Estado, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, designe al personal correspondiente para que hagan efectivo dicho apremio, apercibiendo al nombrado Jaime Fernando Martín, que en caso de no lograr su comparecencia en la fecha y hora ya señalada, se aplicará en su contra el arresto hasta por 36 treinta y seis horas, previsto en la fracción III tercera del numeral 84 ochenta y cuatro ya invocado.

En lo que concierne al nombramiento hecho en la persona de Justo Emigdio Dzul Sánchez, como defensor particular del acusado De La Cruz Sánchez, por cuanto del ocurso de referencia se aprecia que no se proporciono el domicilio del referido Dzul Sánchez, con apoyo en los artículos 30 treinta y 109 ciento nueve de la Ley procesal en cita, se previene al acusado de la Cruz Sánchez, para que proporcione dentro del término de 3 tres días contados a apartir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, el domicilio del nombrado Dzul Sánchez, mientras tanto continua el Defensor de Oficio adscrito, patrocinando a dicho procesado en la presente causa, para que éste no quede en estado de indefensión. Por último se tiene como nuevo domicilio del acusado de la Cruz Sánchez, para recibir y oír toda clase de notificaciones el domicilio que señala en su ocurso de cuenta. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo provee y firma la ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada Leticia del Socorro Coba Magaña, asistida de la Secretaria Auxiliar, Licenciada Dulce María Ortigón Mendoza, en función de la de Acuerdos por ministerio de Ley. LO CERTIFICO.- --- FIRMAS --- ILEGIBLES --- RUBRICAS---

Y POR CUANTO DE AUTOS APARECE QUE ES USTED DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN VIGOR. D O Y F E.

Mérida, Yucatán, a 18 de Octubre de 2002.

El C. Actuario del Juzgado Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado en Derecho
Raúl Alberto Castillo Cervera.

Publíquese los días 21, 22 y 23 de octubre de 2002.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en los autos del expediente número 370/00 relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el Abogado CARLOS MARIA PEREZ PALMA como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por el señor ALFONSO RODRIGUEZ BAEZ en su carácter de cesionario, en contra de los señores MANUEL SOBERANIS MONTAÑEZ y ESTHER GUADALUPE BARROSO AZNAR, se fijó nueva fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la sección catastral veintitrés, marcado con el número ciento setenta y siete de la calle treinta y uno del fraccionamiento Mulsay, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados y con los linderos siguientes: al Norte, con el predio setenta y seis de la calle veintinueve; al Sur con la calle treinta y uno; al Oriente, con el predio ciento setenta y cinco de la calle treinta y uno y al Poniente, con el predio ciento setenta y nueve de la calle treinta y uno". Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos noventa y uno del tomo ciento cincuenta y siete S, volumen Primero de Urbanas, del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. AVALUO CATAS-TRAL: \$76,320.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA NACIONAL).

Se fijó para que tenga lugar la licitación el local de este Juzgado el día QUINCE DE NOVIEMBRE del presente año, a las ONCE HORAS. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad relativa al valor catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la

ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 21, 24 y 29 de octubre de 2002.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintitrés de agosto del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 60/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE NICOLÁS NECHAR RIVERA como apoderado de SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DAVID ORLANDO ESQUIVEL CARVAJAL alias DAVID O. ESQUIVEL CARVAJAL alias DAVID ESQUIVEL CARVAJAL; se fijó nueva fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL DERECHO DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO del siguiente bien:

"Terreno ubicado en esta ciudad, municipio y partido de Mérida, en la manzana trescientos treinta de la sección catastral doce, marcado con el número doscientos once de la calle sesenta y nueve A del Fraccionamiento Yucalpetén, con la extensión de siete metros cincuenta centímetros de frente por diecisiete metros veinte centímetros de fondo, de forma regular, con una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, predio doscientos diez de la calle sesenta y nueve, al Sur, la calle sesenta y nueve A; al Poniente, predio doscientos trece de dicha calle y al Oriente, predio trescientos sesenta y cinco y sesenta y siete de la calle ciento veintidós". Este predio obra inscrito a Folios CIENTO OCHENTA Y NUEVE del Tomo CIENTO SESENTA Y SIETE "B" Volumen Segundo de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$107, 223.02 M.N. SON: CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), EQUIVALENTE AL AVALUO PERICIAL DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CITADO PREDIO.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día VEINTIDOS DE

OCTUBRE del presente año a las ONCE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 9, 15 y 21 de octubre de 2002.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veintiocho de agosto del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereria, en autos del expediente número 989/98 relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el Licenciado GUIBALDO VARGAS MADRAZO y continuado por YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ como apoderados de CITIBANK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, antes CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, actualmente seguido por MARIA TERESA GUZMAN ALCOCER en su carácter de cesionaria, en contra del señor ANGEL RAMIREZ ARELLANO, se fijó nueva fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa, ubicado en la COLONIA MEXICO NORTE, de esta ciudad y municipio y partido de Mérida, en la sección catastral cinco, manzana veintiséis, marcado con el NUMERO CUARENTA Y UNO E, de la CALLE DIECISEIS; con la extensión de once metros veinte centímetros de frente por veintiocho metros de fondo. Superficie de trescientos tres metros sesenta decímetros cuadrados y sus linderos siguientes: al norte, con el predio número cuarenta y uno E de la calle dieciséis; al Sur, con el predio número cuarenta y uno letra F de la calle dieciséis; al

oriente, con la calle dieciséis; y al poniente, con el predio número ciento uno C de la calle uno G". Dicho predio se encuentra inscrito a folios ciento veinticinco, del tomo cincuenta y ocho I, volumen I de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. AVALUO CATASTRAL: \$436,860.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

Se fijó para que tenga lugar la licitación el local de este Juzgado el día VEINTICINCO DE OCTUBRE del presente año, a las ONCE HORAS. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

LIC. MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 11, 16 y 21 de octubre de 2002.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, licenciada en derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona., en el expediente relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por el licenciado MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, como apoderado de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ahora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVAN DE JESÚS CANTO NOVELO y LOURDES NOEMÍ CABRERA CHI, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Terreno actualmente con casa, ubicado en esta ciudad, municipio y partido de Mérida, en la manzana trescientos veintidós de la sección catastral doce, marcado con el número TRES-

CIENTOS CUARENTA Y TRES de la calle SESENTA Y SIETE E, fraccionamiento Yucalpetén, con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, de figura regular, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, el predio número trescientos cuarenta y seis de la calle Sesenta y siete D; al Sur, la calle Sesenta y siete E; al Oriente, el predio número trescientos cuarenta y uno de la misma calle y al Poniente, el predio número trescientos cuarenta y cinco de la propia calle". Dicho predio obra inscrito a folios treinta y uno del tomo trescientos cuarenta y nueve letra C, volumen quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD CIENTO UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, AVA-LUO CATASTRAL DEL CITADO INMUEBLE.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día VEINTIDÓS de OCTUBRE del año en curso, a las DIEZ horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, avalúo catastral del citado inmueble, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como esta mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.

Publíquese los días 11, 16 y 21 de octubre de 2002.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público, en convocación de postores que por proveído de fecha tres de octubre de dos mil dos, dictado por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, en el expediente número 134/94

relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los señores Jorge Felipe Campos Alejos y Rocio Elizabeth Arevalo Escobar, a fin de que se aprueben las bases conforme a las cuales llevaron a cabo su divorcio voluntario, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda de la propiedad del referido predio, que se describe como sigue;

"Predio ubicado en esta ciudad, Municipio y partido de Mérida, en la manzana 032 de la sección catastral 05 de la colonia México Norte, marcado con el número ochenta y siete de la calle tres, con la extensión de diez metros de frente, por treinta metros de fondo; de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue; "partiendo del vertice del ángulo sureste del predio y dirigiéndose al poniente, mide diez metros que constituye su frente, de aquí al norte, treinta metros; de este punto hacia el oriente; seis metros diez centímetros, de aquí al sur, diez metros; de aquí hacia el oriente, tres metros noventa centímetros; y de aquí hacia el sur, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro veinte metros; y sus linderos son; al norte, predio número cincuenta y uno "A" de la calle veinte; al sur, la calle tres "A"; al oriente, con el predio número ochenta y cinco de la calle tres; y al poniente, con el predio número ochenta y nueve de la calle tres". Dicho predio se encuentra inscrito a folios trescientos ochenta y uno del Tomo trescientos treinta y seis "C", Volumen IV, de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Avalúo Catastral: \$ 75,240.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día treinta y uno de octubre del dos mil dos, a las diez horas y en el local de este juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado los dos tercios del avalúo catastral, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. EN DERECHO
AMELGA MARIA HERRERA MOGUEL.

Publíquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 654/99, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL a través de su apoderado Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, en contra de UNION DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATAN; se fijó como nueva fecha y hora para el remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles siguientes:

"Tablaje Catastral UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA, ubicado en la localidad de Akil, partido de tekax, con una extensión de cuatro hectáreas, setenta y tres áreas, sesenta centiáreas y linderos: al Norte, parte del tablaje catastral tres mil seiscientos noventa y tres; al Sur, carretera Mérida- Peto; al Oriente, tablaje catastral mil ochocientos cuarenta y cinco; y al Poniente, terrenos de pequeña propiedad". Dicho predio se encuentra inscrito a folios cuarenta y cuatro del tomo ocho U de rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado inmueble, que es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

"Tablaje rústico marcado catastralmente con el número UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO ubicado en la localidad y pueblo de Akil, municipio de Akil, partido de Tekax, con una extensión de cinco hectáreas once áreas cuarenta centiáreas y los linderos siguientes: al Norte, oriente y poniente, tablaje número catastral mil seiscientos noventa y tres y al Sur, carretera Mérida-Peto". Dicho predio se encuentra inscrito a folios veintiocho del tomo ocho U, de rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado inmueble, que es la cantidad de DIEZ PESOS, MONEDA NACIONAL.

"Tablaje de tierras sin nombre, marcado con el número catastral NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ubicado en la localidad y municipio de Akil y ex departamento de Tekax, con la extensión superficial de cuarenta y ocho hectáreas de tierras propias para el cultivo de henequén, con los linderos siguientes conforme al título de propiedad: al Norte y Oriente terrenos de la finca San Anselmo y al Sur y Poniente, terrenos de la Finca Techoc.". Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos treinta y seis del tomo siete U, de Rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado inmueble, que es la cantidad de CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha y hora para el remate la audiencia del día treinta de octubre del año en curso a las diez, once y doce horas respectivamente y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades que servirán de base para los remates. Los autos paran en la secretaria de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos con relación al remate y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como esta ordenado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Yucatán a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.**

Publiquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 1265/96 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, a través de su apoderado LUDWIG PAUL CAR-

DENAS LUGO, continuado por LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ Y/O ARTURO MILLET REYES, seguido por SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ, con el mismo carácter, en contra de JOSE CLEMENTE TORAYA RIOS Y DELIA NOEMI CASTRO CANTO; siendo TERESITA DEL SOCORRO MAGAÑA HUCHIM cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a la citada Institución Bancaria; se fijó como nueva fecha y hora para el remate en pública subasta y Primera Almoneda del bien inmueble siguiente:

" Solar con casa, Mérida, en la manzana K, marcado con el número doscientos treinta y seis de la calle ciento treinta y nueve del fraccionamiento San Nicolás del Sur, de esta ciudad, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al Norte que es su frente, mide ocho metros y colinda con la calle ciento treinta y nueve; al Sur, mide ocho metros y colinda con predios del fraccionamiento del Sur; al oriente, mide veinte metros y colinda con el predio marcado con el número doscientos treinta y cuatro de la calle de su ubicación y al Poniente, mide veinte metros y colinda con el predio marcado con el número doscientos treinta y ocho de la calle de su ubicación;" Dicho predio se encuentra inscrito a folios setenta y cuatro del tomo setenta y nueve T Volumen Segundo del Libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, siendo éste el valor pericial de dicho predio.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día treinta y uno de octubre del año en curso a las diez horas, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocatoria de postores que por proveído de fecha cuatro de Septiembre del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el ABOGADO CARLOS MARIA PEREZ PALMA como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por MACUILLI CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de la referida Institución de crédito, y continuado actualmente por MARCO ANTONIO BARRERA ARROYO como cesionario de la citada sociedad MACUILLI CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MONICA GUADALUPE LOPEZ CEBADA; Se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar sin casa, ubicado en Chuburna de Hidalgo, del Municipio de Mérida, ubicado en la manzana segunda del cuartel cuarto, marcado con el número ciento veintitrés de la calle diecinueve "A". Con la extensión de ocho metros cincuenta centímetros de frente por veintiún metros de fondo, superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Sur, la calle diecinueve A; al Norte, predio número ciento veintidós de la calle diecinueve; al Oriente, el predio número ciento veintiuno de la calle diecinueve A; y al Poniente, el predio número ciento veinticinco de la misma calle." Inscrito a Folios TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO del tomo CIENTO SEIS "L" Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien inmueble por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS; en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos

legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días; como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.**

Publíquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA, en contra de TERESITA DEL ROCIO LOPEZ PEREZ; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar con casa de bloques y concreto, ubicado en esta Ciudad, Municipio y partido de Mérida, en la manzana treinta y siete de la sección catastral nueve marcado con el número CUATROCIENTOS SETENTA letra F de la calle SETENTA Y CINCO, con la extensión de nueve metros de frente por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros en su mayor fondo, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Noreste del predio dirigiéndose hacia el Oriente sobre la calle setenta y cinco, que constituye su frente, mide nueve metros; de aquí al Sur, mide veinte metros con veinte centímetros; de aquí

siempre al Sur, con marcada inclinación al Oriente, mide diecisiete metros; de aquí al Poniente, mide diez metros cincuenta centímetros; de aquí al Norte con ligera inclinación al Oriente, mide veinticuatro metros. Superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle setenta y cinco; al el predio número cuatrocientos setenta Interior de la calle setenta y cinco; al Oriente, el predio cuatrocientos setenta E de la calle setenta y cinco y al Poniente, predio de José I. Chan y Jacinta Estrella". Dicho predio obra inscrito a Folios DOSCIENTOS CINCO del Tomo CIENTO SEIS letra L Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS a las DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días; como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los siete días del mes de Octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO.**

Publíquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha doce de agosto del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro

Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE MANUEL SÁNCHEZ LOPEZ; Se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

"PREDIO URBANO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE CINCUENTA Y SEIS IDENTIFICADO POR CORETT, COMO LOTE NUMERO CUATRO DE LA MANZANA SIETE, ZONA CINCO DE LA COLONIA PLAN DE AYALA DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO Y PARTIDO DE MERIDA, EN LA MANZANA UNO DE LA SECCION CATASTRAL CATORCE CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORESTE, EN SEIS METROS CON LA CALLE CINCUENTA Y SEIS; AL SURESTE, EN CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE CINCO; AL SUROESTE EN SEIS METROS CON LOTE OCHO; AL NOROESTE, EN CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE TRES". Inscrito a Folios TRESCIENTOS SESENTA del Tomo CIENTO SESENTA Y TRES "S", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien inmueble por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

"LOTE NUMERO CINCO O PREDIO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA CALLE CINCUENTA Y SEIS DE LA MANZANA SIETE ZONA CINCO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA, DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MERIDA, CON UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA:- AL NOROESTE, CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON SOLAR CUATRO; AL SURESTE, EN CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON SOLAR NUMERO SEIS; AL NORESTE, EN CATORCE METROS SETENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE CINCUENTA Y SEIS; Y AL SUROESTE, EN CATORCE METROS CON SOLARES OCHO A Y OCHO". inscrito a Folios TRESCIENTOS SESENTA Y UNO del Tomo CIENTO SESENTA Y TRES "S", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro

Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien inmueble por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO, OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar las licitaciones la audiencia del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS y DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS; respectivamente, en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaria de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días; como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintidós días del mes agosto del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 79/2000 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVÁEZ como apoderado de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra del señor RAUL REJON PAVIA, se fijó como nueva fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa, ubicado en el FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PENSIONES (QUINTA ETAPA) DE LA COLONIA GARCIA GINERES,

de esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana quinientos treinta y tres de la sección catastral veinticuatro, marcado con el NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LA CALLE ONCE A "I", con la extensión de ocho metros de frente por diecinueve metros de fondo. Superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y los linderos siguientes: al noreste, la calle once A "I"; al noroeste, el predio seiscientos cuarenta y ocho de la misma calle; al sureste, el predio seiscientos cuarenta y cuatro de la propia calle y al suroeste, el predio seiscientos cuarenta y cinco de la calle once B".

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios ciento ochenta y cinco del tomo ciento sesenta y ocho R Volumen II de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.--- Servirá de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor catastral de dicho bien inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintinueve de octubre del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y que servirá de base para ello. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA
VAZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al Público en convocatoria de postores, que por auto de fecha NUEVE de SEPTIEMBRE del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 693/2001 relativo al Juicio Extraordinario

Hipotecario promovido por ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES como apoderado de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO antes, ahora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ENRIQUE CASTRO KU, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento El Prado de la colonia Chuburná de Hidalgo que se describe a continuación:

"Solar con casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos de la sección catastral catorce, número DOSCIENTOS TREINTA de la calle TRECE A, con ocho metros de frente por veintitrés metros, sesenta centímetros de fondo, con la irregularidad de que su lado Poniente, mide veintitrés metros cuarenta centímetros. Superficie ciento ochenta y ocho metros cuadrados, cincuenta decímetros. Linderos: al Norte, la calle trece A; al Oriente, predio doscientos veintiocho de la misma calle; al Poniente, predio doscientos treinta y dos de la propia calle y al Sur, predio particular". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios Doscientos ochenta y dos del Tomo Trescientos veintiocho letra "C", Volumen Sexto de Urbanas del libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor catastral de dicho bien inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día VEINTIOCHO de OCTUBRE del año en curso, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá posturas que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LINA MARGARITA
VAZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 16, 21 y 24 de octubre de 2002.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATÁN.**

SALA PENAL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

C. DOLORES CHE COHUO

DOMICILIO.- I G N O R A D O.

CIUDAD.---

Que en el toca penal 958/2001 relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, por el acusado DOLORES CHE COHUO (a) "DOL" y por su defensor que lo era en primera instancia el de Oficio de la Adscripción, en contra de la sentencia de fecha 8 de Noviembre del 2001, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 47/2001, en la que se declaró socialmente responsable al citado acusado apelante del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA cometido en agravio del menor Francisco Javier Dzib Gómez y denunciado por su padre Germán Dzib Carballo; Se ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

PRIMERA SALA.- Mérida, Yucatán, a 14 catorce de Octubre del año 2002 dos mil dos.---
VISTOS: En atención al estado que guardan estos autos, se cita a las partes en este asunto a la audiencia de vista pública en esta Segunda Instancia la que tendrá verificativo el día 18 dieciocho de Octubre del año en curso, a las 12:30 doce horas con treinta minutos en el local que ocupa este Tribunal. Fundamento: artículo 399 trescientos noventa y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, en vigor. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** Lo provee y firma el Magistrado Tercero y Presidente de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, asistido por el Secretario de Acuerdos de la misma, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, que es el que autoriza y da fe. **LO CERTIFICO.---** R. ÁVILA H.--- R. VILLANUEVA.J.--- **RUBRICAS"**

Y por cuanto se encuentra actualmente privado de su libertad en el Centro de Readaptación Social del Oriente del Estado, realizo la notificación del proveído que antecede por medio de publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en el párrafo II segundo del artículo 61 sesenta y uno del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado.

Mérida, Yucatán, a 16 de Octubre del 2002.

LA C. ACTUARIA.

**LICENCIADA GLORIA MELY VILLALOBOS
CORREA.**

Publíquese los días 17, 18 y 21 de octubre de 2002.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha once de septiembre del año en curso, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 1038/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por STEPHEN URBINA AZNAR Y/O STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ como endosatarios en procuración de FERNANDO JOSE RODRIGUEZ ESCOFFIE en contra de JORGE GARCIA OCHOA; se decretó el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien mueble:

"Automóvil marca Ford, tipo Topaz, modelo mil novecientos ochenta y nueve, color gris, cuatro puertas, placas de circulación del Distrito Federal nueve, cuatro, uno, D, K, número de serie A, L, seis, nueve, dos, G, R, tres, ocho, uno, nueve, cero, número de motor tres, ocho, uno, nueve, cero y número de Registro Federal de Automóviles nueve, uno, ocho, ocho, cinco, cero, siete. Servirá de base para el remate el avalúo pericial siendo este la cantidad de VEINTIDOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL

Se fijó como fecha y hora para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día veintinueve de octubre del año en curso a las diez horas, en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad antes citada que servirán de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces dentro de tres días como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la ciudad de Mérida, Yucatán a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.**

Publíquese los días 17, 18 y 21 de octubre de 2002.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**